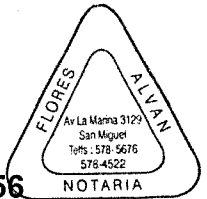




4659

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 56 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2018

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:15 horas, del día viernes, 03 de agosto del 2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

FACULTADES

Ciencias Económicas
Derecho y Ciencia Política
Oceanografía, Pesquería, Ciencias
Alimentarias y Acuicultura
Tecnología Médica

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 55 del Consejo Universitario de fecha 26.07.2018, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por mayoría, abstención del Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida. Asimismo, se ha invitado al Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

I. EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. **DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS, OTORGADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DOÑA MORVELI CAROLINA PADILLA PANDURO (POR PÉRDIDA).**

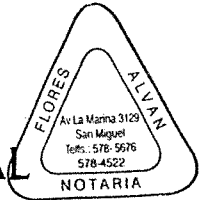
Cuenta con solicitud formulada por el recurrente de fecha 27.06.2018 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 827-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 06.07.2018 e Informe Legal N° 238-2018-OCAJ-UNFV de fecha 09.07.2018, que concluyen PROCEDENTE; toda vez que cumple con las formalidades prescritas. Mediante Informe N° 0427-2018-VRAC-UNFV de fecha 17.07.2018 el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE; indicando que la interesada ha cumplido con adjuntar la documentación correspondiente, debiéndose remitir el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación mediante Resolución Rectoral. El señor Rector, con PROV. N° 3425-2018-R-UNFV de fecha 19.07.2018 remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

2. **RECTIFICAR EL APELLIDO MATERNO EN EL DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER, OTORGADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES, DE DOÑA NORMA YSABEL NAPAN FLORÍNDEZ.**

Cuenta con Carta S/N de fecha 18.06.2018. La Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General con Oficio N° 0776-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 26.06.2018, manifiesta que en virtud al Artículo 210° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es pertinente la rectificación de la referida Diploma en razón de haberse consignado en forma errónea:



4660



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

DICE	DEBE DECIR
FLORINDEZ	FLORINDEZ

Por lo que ésta oficina solicita la emisión del acto resolutivo que rectifique el segundo apellido de la recurrente en el Diploma de Grado de Bachiller. El señor Rector, con Proveído N° 3172-2018-R-UNFV de fecha 04.07.2018, remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

3. **RECTIFICAR EL NOMBRE EN EL DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, OTORGADO POR LA FACULTAD DE ADMINISTRACION, DE DON LUIS SALOMÓN MERINO BERRIOS.**

Cuenta con solicitud de fecha 04.07.2018. La Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General con Oficio N° 849-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 17.07.2018, solicita la emisión del acto resolutivo que rectifique el segundo nombre del recurrente en los Diplomas de Grado de Bachiller y de Título de Licenciado en Administración, conforme se describe:

DICE	DEBE DECIR
LUIS S. MERINO BERRÍOS	LUIS SALOMÓN MERINO BERRÍOS

La Secretaría General con Oficio N° 1068-2018-SG-UNFV de fecha 23.07.2018, solicita al Rector, se sirva autorizar sea visto en la Próxima Sesión de Consejo Universitario el expediente de la recurrente, en razón de habersele consignado en forma errónea su segundo nombre, debiendo éste ser corregido tal como se indica en el cuadro anterior. El señor Rector, con Prov. N° 3524-2018-R-UNFV de fecha 24.07.2018, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

4. **ELIMINAR APELLIDO DE CASADA EN EL DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER, OTORGADO POR LA FACULTAD DE ADMINISTRACION, DE DOÑA PAOLA JANET ANASTACIO SALAZAR DE JARAMA.**

Cuenta con solicitud de fecha 05.07.2018. La Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General con Oficio N° 0853-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 17.07.2018, solicita la emisión del acto resolutivo que rectifique los apellidos de la recurrente en su Diploma de Bachiller, conforme se describe:

DICE	DEBE DECIR
PAOLA JANET ANASTACIO SALAZAR <u>DE JARAMA</u>	PAOLA JANET ANASTACIO SALAZAR

La Secretaría General con Oficio N° 1069-2018-SG-UNFV de fecha 23.07.2018, solicita al Rector, se sirva autorizar sea visto en la Próxima Sesión de Consejo Universitario el expediente de la recurrente, en razón de habersele consignado conforme a su antiguo DNI el apellido de casada, debiendo éste ser actualizado como se indica en el cuadro anterior. El señor Rector, con Prov. N° 3525-2018-R-UNFV de fecha 24.07.2018, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

5. **RECTIFICACIÓN DE APELLIDO MATERNO EN EL DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER, OTORGADO POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, DE DON IVÁN ODÓN CHÁVEZ CARHUAS.**

Cuenta con solicitud de fecha 22.06.2018. La Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General con Oficio N° 0832-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 06.07.2018, manifiesta que en virtud al Artículo 210° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es pertinente la rectificación de la referida Diploma en razón de habersele consignado en forma errónea:

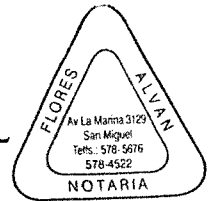
DICE	DEBE DECIR
------	------------



4661

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



IVÁN ODÓN CHÁVEZ CARHUAZ

IVÁN ODÓN CHÁVEZ CARHUAS

Por lo que ésta oficina opina por la procedencia de lo solicitado por el recurrente, debiendo emitirse acto resolutorio que rectifique su apellido materno en el Diploma de Grado de Bachiller. El señor Rector, con Proveído N° 3380-2018-R-UNFV de fecha 17.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

6.

RECONOCER EL INGRESO DEL MEDICO DANTE MARTIN MARQUEZ RODRIGUEZ, EN EL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO – SEGUNDA ESPECIALIDAD DEL AÑO 1986, ESPECIALIDAD PEDIATRÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE”.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 08.05.2018. La Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” con Oficio N° 240-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 23.05.2017 remite la Resolución Decanal N° 1709-2018-SA-FMHU-UNFV del 23.05.2018, que reconoce el ingreso del Medico Dante Martin Márquez Rodríguez, en el Programa de Residentado Médico – Segunda Especialidad del año 1985, Especialidad de Pediatría, de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa Superior de Estudios. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo con Oficio N° 1791 y 2311-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 11.06 y 23.07.2018, concluye que el recurrente, carece de la resolución que autorice el ingreso a la Especialidad de Medicina Interna de la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue, sin embargo, cuenta con notas desde el periodo académico 1986-A hasta el periodo 1988-A, remitiendo copia de las actas. La Oficina Central de Asuntos Académico con Informe N° 0183-2018-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 22.06.2018, opina que, es PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal, toda vez, que el documento original no se encuentra en la base de datos, ni en los archivos físicos de la Oficina de Archivo Central, siendo necesario suplir la ausencia de dichos documentos en beneficio del recurrente. La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio N° 882-2018-OCAJ-UNFV de fecha 27.06.2018, concluye que la solicitud presentada por don Dante Martin Márquez Rodríguez, peticionando su resolución de ingreso al Residentado Médico del año 1986 a la Especialidad de Pediatría y estando a que dicha resolución no obra en los archivos de la Universidad debiéndose ratificar la resolución decanal respectiva. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 403-2018-VRAC-UNFV de fecha 27.06.2018, considera necesario elevar al Consejo Universitario el expediente que contiene la Resolución Decanal N° 1422-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 02.10.2017 para la aprobación correspondiente. El señor Rector, con Proveído N° 3109-2018-R-UNFV del 02.07.2018 remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

7.

APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE” DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

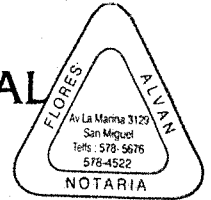
La Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” con Oficio N° 223-2017-SA-FMHU-UNFV del 09.03.2017, remite el expediente y la Resolución Decanal N° 061-2017-SA-FMHU-UNFV del 26.01.2017, que excluye a los médicos que han renunciado a su vacante; asimismo, incluye a los médicos que adjudicaron vacante en el acto de adjudicación complementaria llevada a cabo el 18.07.2016 en el Proceso de Admisión 2016 del Programa de Segunda Especialización de Residentado Médico. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo con Oficio N° 1468-2017-OCRACC-VRAC-UNFV del 24.04.2017, precisa que es necesario que la Resolución Decanal N° 61-2017-SA-FMHU-UNFV, sea ratificada con Resolución Rectoral, considerando sus nombres completos y especialidades a las que ingresaron los 32 médicos que figuran en el artículo segundo de la resolución en mención. Asimismo, la Oficina Central de Asuntos Académicos con Informe N° 015-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 29.01.2018, opina que es PROCEDENTE la ratificación de la Resolución Decanal N° 061-2017-SA-FMHU-UNFV que excluye de la Resolución Decanal N° 1428-2017-SA-FMHU-UNFV a 11 médicos que renunciaron a las vacantes obtenidas en el Proceso de Admisión 2016 del Programa de Segunda Especialización de Residentado Médico e incluye a 32 médicos que se adjudicaron vacantes en el Acto de Adjudicación



4662

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Complementaria llevada a cabo el 18.07.2016; toda vez que se encuentra dentro de la normatividad vigente de esta Casa Superior de Estudios. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 0107-2018-VRAC-UNFV del 06.02.2018, expresa que habiendo revisado los informes técnicos de las instancias competentes y verificado la existencia de las 11 cartas de renuncia presentadas por los ingresantes al Residentado Médico de la FMHU, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 061-2017-SA-FMHU-UNFV del 26.01.2017; debiéndose remitir el presente expediente al Consejo Universitario para su aprobación mediante Resolución Rectoral respectiva. El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 134-2018-VRAC-UNFV del 22.03.2018, remite el Oficio N° 104-2018-SPG-FMHU-UNFV del 05.03.2018 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", el cual hace llegar la relación de Ingresantes en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016, debidamente firmada por los miembros de la Comisión. El señor Rector con Proveído N° 01424-2018-R-UNFV del 23.03.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

En Sesión Ordinaria N° 40 de Consejo Universitario de fecha 04.04.2018, se acordó remitir a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", el expediente de aprobación de los resultados del proceso de admisión 2016 del Programa de Segunda Especialización de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; a fin de que informe sobre el proceso de adjudicación complementaria, así como se ha producido la diferencia entre los once (11) médicos que renunciaron a sus vacantes e incluyeron a treinta y dos (32) médicos en el proceso de adjudicación complementaria.

Mediante Oficio N° 342-2018-SPG-FMHU-UNFV de fecha 03.07.2018, el Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", señala que: El examen de admisión al Residentado Médico 2016, se llevó a cabo el 26.06.2016, en las instalaciones de la Universidad Privada de San Martín de Porras, en dicho proceso se adjudicaron doscientos veinte cuatro (224) plazas, quedando sesenta y dos (62) plazas sin adjudicar lo cual se hace de conocimiento al CONAREME.

De la primera adjudicación renuncian once (11) Médicos residentes, dentro del plazo establecido, que fue el 15.07.2016, lo cual se hace de conocimiento de CONAREME, dichas plazas pasan a la adjudicación complementaria (bolsa). Con las renunciaciones antes mencionadas el número de ingresantes es de doscientos trece (213).

El Proceso de Adjudicación Complementaria lo realizó el CONAREME a nivel nacional, fue el 18.07.2016, donde se adjudicaron a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", treinta y dos (32) plazas, para cubrir las plazas no adjudicadas.

Con las treinta y dos (32) plazas adjudicadas en el proceso complementario más las doscientos trece (213) plazas adjudicada en el proceso inicial el número total de Médicos residentes en el año 2016 es de doscientos cuarenta y cinco (245) de los cuales, doscientos treinta y tres (233), ingresaron a una Especialidad y doce (12) a una Sub Especialidad.

En Sesión Ordinaria N° 51 del Consejo Universitario de fecha 06.07.2018, se acordó remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el expediente referido a la Aprobación de los Resultados del Proceso de Admisión 2016 del Programa de Segunda Especialización de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; a fin de que se sirva emitir informe legal al respecto.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 969-2018-OCAJ-UNFV de fecha 16.07.2018, manifiesta que, a pesar de que existiría una presunta responsabilidad funcional en la demora de la ratificación de la Resolución D. N° 061-2017-SA-FMHU-UNFV, ésta debe ser ratificada por el Consejo Universitario, en vista que los resultados del Proceso de Admisión del Programa de Segunda Especialización de Residentado Médico de la FMHU, cuentan con las opiniones favorables de la Jefatura de la Oficina Central de Asuntos Académicos (Informe N° 015-2018-OCAA-VRAC-UNFV), del Vicerrectorado Académico (N° 107-2018-VRAC-UNFV) y de la Dirección de Posgrado de la FMHU (Oficios N° 261 y 342-2018-OCPL-UNFV).

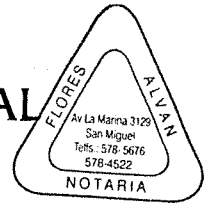
8. **PROYECTO DE EJECUCION DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO 2018 DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**



4663

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 (EN SOLES)			
Participación	Concepto	Total	%
Facultad (Gastos Operativos)	Asignación al Personal	50,700.00	7,5
	Bienes	8,044.00	1,2
	Servicios	211,400.00	31,3
	Sub Total 1	270,144.00	40,0
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	168,840.00	25,0
	Excedente de la Actividad	236,376.00	35,0
	Sub Total 2	405,216.00	60,0
	Total	675,360.00	100,0

Cuenta con la Resolución Decanal N° 1448-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 19.04.2018, que aprueba el Cronograma del Proceso de Admisión 2018, Tarifario del Proceso de Admisión, Cronograma de matrícula de ingreso, Cuadro de vacantes por Especialidad y Presupuesto. y con la opinión de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, proponiendo ratificar el dicho presupuesto; mediante Oficio N° 522-2018-CPPA-UNFV de fecha 26.05.2018 el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos, opina por la PROCEDENCIA de la ratificación de la resolución decanal. La Oficina Central de Planificación, mediante Oficio N° 1856-2017-OCPL-UNFV de fecha 09.05.2017, señala que la actividad se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional para el año Fiscal 2018 y siendo presupuestalmente viable, corresponde ratificar la resolución decanal. Con PROV. N° 2755-2018-R-UNFV de fecha 08.06.2018, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

En Sesión Ordinaria N° 51 del Consejo Universitario de fecha 06.07.2018, se acordó remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el Proyecto de Ejecución del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2018 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que se sirva, emitir informe legal al respecto.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 970-2018-OCAJ-UNFV de fecha 16.07.2018, manifiesta que, el Proyecto de Ejecución del Proceso de Admisión del Programa de Residentado Médico 2018 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" (Oficio N° 018-B-2018-OPL-FMHU-UNFV), de la Oficina Central de Admisión (Oficio N° 325-2018-OCA-VRAC-UNFV), de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión (Oficio N° 522-2018-CPPA-UNFV) y de la Oficina Central de Planificación (Oficio N° 1856-2018-OCPL-UNFV); por otro lado, la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" debe tomar en cuenta lo señalado por la Oficina Central de Planificación, recomendando que de no alcanzarse la cifra proyectada de ingresos, la Comisión Permanente de Procesos de Admisión y la Comisión del Proceso de Admisión del Residentado Médico de la FMHU, deberán reajustar el presupuesto de los gastos operativos a los ingresos reales que se recauden por dicha actividad. Por tanto, la Resolución D. N° 1448-2018-SA-FMHU-UNFV, que aprueba el Proyecto de Ejecución del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2018, debe ser RATIFICADA por el Consejo Universitario.

9. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS ILUSTRES, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

En Sesión Extraordinaria N° 45 del Consejo Universitario de fecha 14.05.2018, se aprobó solicitar a las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, se sirvan emitir opinión e informe respecto al Proyecto de Reglamento de Docentes Extraordinarios Ilustres de esta Casa de Estudios Superiores.

La Oficina de Racionalización, conformante de la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 1775-2018-OCLP-UNFV de fecha 29.05.2018, concluye que el Reglamento en tratamiento debe adecuarse al esquema contenido en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV del 29.09.2015 y considerarse las recomendaciones planteadas. La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio N° 870-2018-OCAJ-UNFV de fecha 26.06.2018, sugiere modificar los textos de los siguientes artículos del Proyecto, quedando los mismos como siguen:

Artículo 18°: "... Este recurso se presentará ante el Decano quien lo elevará al Rector con el expediente



4664

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



respectivo. Transcurrido el plazo respectivo y sin que el interesado haya interpuesto recurso alguno, el expediente que contiene los resultados del procedimiento, es elevado al Rectorado para su ratificación. Dándose así por agotada la vía administrativa.

Artículo 19°: "Una vez recepcionado el expediente recursivo por el Rectorado, éste es remitido al VRAC y a la Oficina de Recursos Humanos para la opinión correspondiente en el plazo de 7 días hábiles, para luego ser sometido a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario en el plazo de 2 días hábiles y consecuentemente emitirse la resolución rectoral respectiva".

Que, subsanadas dichas observaciones, deberá seguir el trámite correspondiente. La Comisión Encargada de la Elaboración del Reglamento de Docentes Extraordinarios mediante Oficio N° 03-2018-CEERDE-UNFV de fecha 06.07.2018, comunica que se han levantado las observaciones del Reglamento de Docentes Extraordinarios, por tal motivo remite la Propuesta del mencionado Reglamento para que sea revisado, evaluado y aprobado por el Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 3278-2018-R-UNFV de fecha 11.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

10. **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM.**

Mediante Resolución R. N° 2563-2018-CU-UNFV de fecha 10.04.2018, rectificadas con Resolución R. N° 2598-2018-UNFV de fecha 20.04.2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 2183-2018-OCPL-UNFV de fecha 09.07.2018, propone que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) recientemente aprobado con Resolución R. N° 2563-2018-CU-UNFV, sea revisado y actualizado en el marco de lo dispuesto por el D. S. N° 054-2018-PCM, para lo cual recomienda se deje en suspenso lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria y Final y permita evaluar los nuevos lineamientos y los aportes o sugerencias que algunas dependencias hicieron llegar posteriores a su aprobación. El Señor Rector, con Proveído N° 3256-2018-R-UNFV de fecha 09.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

11. **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MULTIANUAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 – 2021. (exposición Jefa de la Oficina Central de Planificación)**

Mediante Oficio N° 2326-2018-OCPL-UNFV de fecha 11.07.2018, la Oficina Central de Planificación, informa que se ha remitido a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y finanzas, la información de la asignación presupuestaria multianual para la formulación del presupuesto 2019 – 2021, correspondiente al pliego N° 524, e ese sentido, considera pertinente presentar dicho documento ante los miembros del Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 3304-2018-R-UNFV de fecha 12.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

12. **CULMINACIÓN DE ESTUDIOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, SOLICITADA POR DOÑA JUANA GLADYS CERCADO TELLO, PROVENIENTE DE LA CARRERA CORTA DE ECOTURISMO.**

Mediante Resolución VRAC N° 1515-2001-UNFV de fecha 21.12.2001, rectificadas con Resolución VRAC N° 333-2018-UNFV de fecha 13.03.2018, se autorizó en vías de regularización, a los alumnos de la Carrera Corta de Ecoturismo, a matricularse en el Año Académico 2001, en la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica, en los cursos afines a la citada carrera corta, a fin de culminar sus respectivos currículos y obtención del Título Profesional de Ingeniero Geógrafo.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 05.03.2018 presentado por doña Juana Gladys Cercado Tello. La Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, señala que al encontrarse extinta la Carrera Corta de Ecoturismo, la recurrente deberá reactualizar la matrícula para optar por el Título de Ingeniero Geógrafo. La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio



4665

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



N° 848-2018-OCAJ-UNFV de fecha 19.06.2018, considera IMPROCEDENTE lo solicitado por la recurrente al no encontrarse vigente el Estatuto del año 2001, mediante el cual establecía en la Décimo Segunda Disposición Transitoria y Final que: "Las carreras cortas son desactivadas en la universidad por no cumplir con el requisito legal de desarrollarse en 10 semestres o 5 años de estudios. Los alumnos y egresados de carreras cortas, a su solicitud, automáticamente son autorizados a matricularse a partir de la fecha, en la carrera larga afín en su misma Facultad. Al acogerse a la carrera larga, los egresados pierden la opción a la titulación en la carrera corta. Las Facultades harán las convalidaciones de créditos, curso por curso o por años de estudios. "; asimismo, tampoco es posible aplicar la Resolución VRAC N° 1515-2001-UNFV rectificadas mediante Resolución VRAC N° 333-2018-UNFV como precedente al presente caso, siendo que no se adecúa al pedido. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 392-2018-VRAC-UNFV de fecha 26.06.2018, considera IMPROCEDENTE la Reactualización de Matrícula de la recurrente por haber discontinuado sus estudios por más de 10 años y por haberse derogado el Estatuto del 2001, de acuerdo al Artículo 22° del Reglamento General de Universidad. El Señor Rector, con Proveído N° 3268-2018-R-UNFV de fecha 11.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

13. **INCORPORACIÓN DE DOÑA MARIVEL MORVELI MELENDEZ A LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, PROVENIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

Mediante Resolución Decanal N° 568-2014-FH-UNFV de fecha 04.08.2014, se incorporó a la Universidad Nacional Federico Villarreal, a la Bachiller Marivel Morveli Melendez, proveniente de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, para la obtención del Título de Profesional de Arqueología.

Cuenta con solicitud de fecha 14.07.2016, en la que la recurrente solicita la ratificación de la Resolución Decanal N° 568-2014-FH-UNFV, de fecha 04.08.2014, que autoriza su incorporación a la Universidad Nacional Federico Villarreal, por haber aprobado el VIII Curso de Actualización Profesional. La Decana de la Facultad de Humanidades con Oficio N° 054-2016-D-FH-UNFV de fecha 14.10.2016, remite el Informe N° 004A-2014-OGT-FH-UNFV de fecha 12.09.2014, del Jefe de Grados y Títulos de dicha Facultad, informando que la recurrente realizó el pago por reincorporación el 05.05.2014, días antes de la emisión de la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV de fecha 27.05.2014. cuenta con las opiniones de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en el Oficio N° 443-2017-OCAJ-UNFV de fecha 24.02.2017, señala que, en el caso de doña Marivel Morveli Meléndez su expediente de incorporación fue recepcionado por la Facultad de Humanidades en la fecha de 18.06.2014 y su resolución de incorporación fue aprobada mediante Resolución Decanal N° 568-2014-FH-UNFV de fecha 04.08.2014; la aplicación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, rige a partir del 10.07.2014, y se debe considerar que la solicitud de incorporación de doña Marivel Morveli Meléndez, ha sido presentada antes del cambio de la ley universitaria, por tanto, ésta Oficina Central opina que la Resolución Decanal N° 568-2014-FH-UNFV debe ser ratificada por el Consejo Universitario y de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Informe N° 555-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 31.07.2017, que señala que doña Marivel Morveli Meléndez, culminó de manera satisfactoria el VIII curso de actualización profesional desarrollado de abril a julio del año 2014, para optar el Título Profesional de Arqueóloga, tal como se puede apreciar en la constancia emitida por la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Humanidades, debiendo el consejo Universitario aprobar su incorporación a esta Universidad. Mediante Informe N° 427-2018-VRAC-UNFV de fecha 13.07.2018, el Vicerrector Académico, considera que teniendo en cuenta los informes técnicos de las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y de Asuntos Académicos, el expediente debe ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación y ratificación de la resolución decanal. El señor Rector, con Proveído N° 3368-2018-R-UNFV de fecha 16.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



4666

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



14. EXCLUSIÓN DE DOÑA MARGIORY MIANU YNGA PANTA, ALUMNA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN R. N° 2982-2013-CU-UNFV DE FECHA 12.02.2013

Mediante Resolución R. N° 2982-13-CU-UNFV de fecha 12.02.2013, se anuló el ingreso de 75 postulantes al Proceso de Admisión 2011-I, quienes no recogieron su certificado de ingreso, entre otros, de doña Margiory Mianu Ynga Panta, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 59° y 60° del Reglamento del Proceso de Admisión 2011 de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por la recurrente, de fecha 02.11.2017, con las opiniones de las opiniones de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo contenida en Oficio N° 180-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 18.01.2018, informa que con Resolución R. N° 11836-2010-CU-UNFV de fecha 15.09.2010, se autorizó el ingreso de la recurrente a la Especialidad de Educación Especial de la Facultad de Educación, posteriormente mediante Resolución R. N° 168-2011-CU-UNFV de fecha 16.12.2011, se autoriza su reubicación a la Especialidad de Educación Inicial, donde registra matrícula y notas desde el Período Académico 2011-1 al 2015-2, y a la fecha no adeuda asignaturas; por lo antes expuesto concluye que se debe excluir a la recurrente de los alcances de la Resolución R. N° 2982-2013-CU-UNFV y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, la cual mediante Oficio N° 378-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe N° 096-2018-OCAJ-UNFV de fecha 20.03.2018, opina se excluya de los alcances de la Resolución Rectoral N° 2982-2013-CU-UNFV. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 417-2018-VRAC-UNFV de fecha 12.07.2018, considera PROCEDENTE que se excluya de los alcances de la Resolución R. N° 2982-13-CU-UNFV de fecha 12.02.2013, a doña Margiory Mianu Ynga Panta, debiéndose remitir el expediente para su aprobación mediante Resolución Rectoral. El señor Rector, con Prov. N° 3323-2018-R-UNFV de fecha 13.07.2018, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

15. APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 A LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD ORGANIZADO POR LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Facultad de Tecnología Médica con Oficio N° 106-2018-D-FTM-UNFV de fecha 01.06.2018, remite la Resolución Decanal N° 1123-2018-FTM-UNFV del 28.05.2018, que aprueba el resultado del Proceso de Admisión 2018 de las Segundas Especialidades en: Bioquímica Clínica, Microbiología, Hemoterapia y Banco de Sangre, Histotecnología, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, Fisioterapia del Adulto Mayor, Fisioterapia Cardiorespiratoria y Terapia Manual Ortopédica de la Facultad de Tecnología Médica. La Oficina Central de Admisión con Informe N° 086-CB-2018-OPEP-OCA-UNFV del 05.07.2018, concluye que es PRECEDENTE la ratificación de la Resolución Decanal N° 1123-2018-FTM-UNFV del 28.05.2018; toda vez que la Facultad de Tecnología Médica ha cumplido con lo establecido en la Resolución R. N° 1762-2006-UNFV del 10.01.2006, que aprueba el Reglamento de los Procesos de Admisión de la UNFV. Asimismo, precisa que las especialidades convocadas cuentan con Resoluciones Rectorales que aprueban y autorizan la ejecución de las Especialidades del Programa de Segunda Especialidad en la Facultad de Tecnología, tal como sigue:

N°	DENOMINACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD	N° RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1	BIOQUÍMICA CLÍNICA	RR N.° 7493-2007-CU-UNFV	VIGENTE
2	FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA	RR N.° 3971-2007-CU-UNFV	VIGENTE
3	FISIOTERAPIA EN EL ADULTO MAYOR	RR N.° 2240-2006-CU-UNFV	VIGENTE
4	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	RR N.° 7493-2015-CU-UNFV	VIGENTE
5	HISTOTECNOLOGÍA	RR N.° 7493-2015-CU-UNFV	VIGENTE
6	MICROBIOLOGÍA	RR N.° 624-2016-CU-UNFV	VIGENTE
7	RESONANCIA MAGNÉTICA	RR N.° 624-2016-CU-UNFV	VIGENTE
8	TERAPIA MANUAL ORTOPÉDICA	RR N.° 624-2016-CU-UNFV	VIGENTE
9	TOMOGRAFÍA COMPUTADA	RR N.° 624-2016-CU-UNFV	VIGENTE

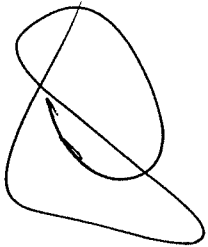


4667

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



Así como la cantidad de ingresantes por cada especialidad:



N°	DENOMINACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD	N° INGRESANTES
1	BIOQUÍMICA CLÍNICA	60
2	FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA	34
3	FISIOTERAPIA EN EL ADULTO MAYOR	15
4	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	49
5	HISTOTECNOLOGÍA	18
6	MICROBIOLOGÍA	46
7	RESONANCIA MAGNÉTICA	32
8	TERAPIA MANUAL ORTOPÉDICA	30
9	TOMOGRFÍA COMPUTADA	76

El Vicerrectorado Académico con Informe N° 421-2018-VRAC-UNFV de fecha 16.07.2018, considera pertinente elevar al Consejo Universitario el expediente de la Facultad de Tecnología Médica que contiene la Resolución Decanal N° 1123-2018-FTM-UNFV del 28.05.2018, para su aprobación y ratificación mediante Resolución Rectoral respectiva. El señor Rector, con Proveído N° 3353-2018-R-UNFV de fecha 16.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

16. **PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.**

La Oficina de Racionalización de la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 2375-2018-OCLP-UNFV de fecha 11.07.2018, concluye que el Reglamento en tratamiento se encuentra diseñado de conformidad con el esquema establecido en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV, aprobada con Resolución R. N° 8692-2015-CU-UNFV del 28.09.2015, sin embargo, a efectos de enriquecerlo, la Oficina de Organización y Modernización hace llegar un conjunto de precisiones, las mismas que recomiendan sean incorporadas en el Reglamento en tratamiento. La Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta Casa de Estudios Superiores, mediante Oficio N° 0002-2018-CERPAD-UNFV de fecha 18.07.2018, remite el Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, habiendo subsanado todas las observaciones hechas por la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Racionalización, para consideración y posterior aprobación del Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 3447-2018-R-UNFV de fecha 19.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

II. **EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:**

17. **ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN TANTO DURE LA LICENCIA DEL Dr. RODOLFO PAZ FERNÁNDEZ A PARTIR DEL 11.10.2018 AL 20.10.2018.**

Mediante Oficio N° 293-2018-D-FAU-UNFV de fecha 18.07.2018 del referido docente, remite Resolución Decanal N° 719-2018-FAU-UNFV de fecha 06.07.2018, que resuelve conceder licencia con goce de haber por Comisión de Servicio al Dr. Rodolfo Jesús Paz Fernández, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, del 11 al 20 de octubre del 2018, para que en representación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, realice una visita oficial con fines académicos a la Universidad Politécnica de Catalunya Barcelona Tech de Barcelona, España. El señor Rector, con Proveído N° 3417-2018-R-UNFV de fecha 19.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

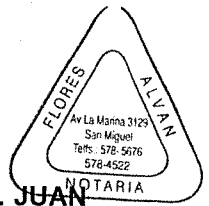
18. **ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE**



4668

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN TANTO DURE LA LICENCIA DEL Dr. JUAN BARRETO MONTALVO, DECANO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 15.05.2018 AL 18.05.2018.

La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" con Oficio N° 221-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 15.05.2018, remite la Resolución Decanal N° 1588-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 10.05.2018, que resuelve encargar el Decanato al Dr. Filomeno Teodoro Jáuregui Francia, docente principal a tiempo completo, por un período de 04 días, a partir del 15 al 18 de mayo del 2018. El señor Rector, con Proveído N° 3351-2018-R-UNFV de fecha 16.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

19. **CESE POR RENUNCIA DE DON SEGUNDO TEODORO GÓMEZ GIL, DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS (AXTP20H), DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE", DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 04.06.2018.**

Cuenta con Carta S/N de fecha 04.06.2018. La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" mediante Oficio N° 265-2018-SA-FMHU-UNFV remite Resolución Decanal N° 1771-2018-FMHU-UNFV de fecha 13.06.2018, que acepta la renuncia del Dr. Segundo Teodoro Gómez Gil, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 20horas del Departamento Académico de Cirugía de dicha Facultad. La Oficina Central Recursos Humanos con Oficio N° 791-2018-OCRH-UNFV de fecha 27.06.2018, remite los Informes N° 344-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 518-2018-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) y h) del Art. 143° del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Universitario su final determinación. Asimismo, la Dirección General de Administración con Oficio N° 776-2018-DIGA-UNFV del 03.07.2018, solicita considerar se someta ante el Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente. El señor Rector, con Proveído N° 3152-2018-R-UNFV de fecha 03.07.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

20. **CESE POR RENUNCIA DEL DOCTOR MIGUEL FELIPE GARCÍA CALDERÓN SANDOVAL, DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS (ASTP20H), DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE", DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 29.05.2018.**

Cuenta con Carta S/N de fecha 30.05.2018. La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" mediante Oficio N° 264-2018-SA-FMHU-UNFV remite Resolución Decanal N° 1770-2018-FMHU-UNFV de fecha 13.06.2018, en la que se acepta la renuncia del Dr. Miguel Felipe García Calderón Sandoval, del Departamento Académico de Cirugía de la FMHU. La Oficina Central Recursos Humanos con Oficio N° 798-2018-OCRH-UNFV de fecha 02.07.2018, remite los Informes N° 343-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 522-2018-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) y h) del Art. 143° del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Universitario su final determinación. Asimismo, la Dirección General de Administración con Oficio N° 775-2018-DIGA-UNFV del 03.07.2018, solicita considerar se someta ante el Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente. El señor Rector, con Proveído N° 3153-2018-R-UNFV de fecha 03.07.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

21. **CESE POR LÍMITE DE EDAD DE DOÑA CARMEN ROSA LOZADA VARGAS, SERVIDORA ADMINISTRATIVA CON NIVEL REMUNERATIVO SPA, QUIEN REGISTRA FECHA DE NACIMIENTO EL 12.09.1948.**

La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 827-2018-OCRH-UNFV de fecha 06.07.2018, remite el expediente con los Informes Técnicos N° 273-2018-IA-ORL-OCRH-UNFV de fecha 31.05.2018 y N° 091-2018-RE-OCRH-UNFV de fecha 15.02.2018 de la Oficina de



4669

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Relaciones Laborales y de Registro y Escalafón respectivamente, para el trámite correspondiente. La Dirección General de Administración con Oficio N° 798-2018-DIGA-UNFV de fecha 06.07.2018 conforme a lo establecido en el Artículo 143° inc. h) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, solicita considerar se someta ante el Consejo Universitario, a fin que se proceda a emitir la Resolución Rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que corresponda. El Señor Rector, con Proveído N° 3242-2018-R-UNFV de fecha 09.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

22. **CESE POR LÍMITE DE EDAD DE DOÑA ESPERANZA LUISA REAL UGARTE, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON NIVEL REMUNERATIVO STA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, QUIEN REGISTRA FECHA DE NACIMIENTO EL 29.09.1948.**

La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 826-2018-OCRH-UNFV de fecha 06.07.2018, remite el expediente con los Informes Técnicos N° 275-2018-IA-ORL-OCRH-UNFV de fecha 01.06.2018 y N° 092-2018-RE-OCRH-UNFV de fecha 15.02.2018 de la Oficina de Relaciones Laborales y de Registro y Escalafón respectivamente, para el trámite correspondiente. La Dirección General de Administración con Oficio N° 797-2018-DIGA-UNFV de fecha 09.07.2018 conforme a lo establecido en el Artículo 143° inc. h) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, solicita considerar se someta ante el Consejo Universitario, a fin que se proceda a emitir la Resolución Rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que corresponda. El Señor Rector, con Proveído N° 3241-2018-R-UNFV de fecha 09.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

23. **CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL Dr. JOSÉ CARLOS ANICAMA GÓMEZ, DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE PRTC A PRTP20 HORAS, A PARTIR DEL 01.04.2018 al 01.04.2019.**

Cuenta con solicitud de fecha 27.03.2018. La Facultad de Psicología mediante Oficio N° 269-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 03.05.2018, remite Resolución D. N° 2380-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 13.04.2018, que autoriza el cambio de régimen de dedicación del mencionado docente. La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 1642-2018-OCPL-UNFV de fecha 17.05.2018, opina que es viable el cambio de régimen de dedicación del recurrente; en tal sentido, es conveniente que éste cambio sea formalizado con un acto resolutivo a nivel institucional; asimismo, por tratarse de un cambio temporal dentro de la PEA Docente de la Facultad, la plaza que se muestre como vacante en PRTC no podrá ser utilizada, toda vez que financiaría la plaza inorgánica que se presenta en PRTP20 horas. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 420-2018-VRAC-UNFV de fecha 13.07.2018, considera que el expediente sea elevado al Consejo Universitario para su aprobación y ratificación de la R. D. N° 2380-2018-D-FAPS-UNFV del 13.04.2018, que aprueba el Cambio de Dedicación de PRTC A PRTP20 del recurrente, por un período de un año, a partir del 01.04.2018 al 01.04.2019. El Señor Rector con Proveído N° 3344-2018-R-UNFV de fecha 16.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

24. **RECONOCER, A PARTIR DEL 12.01.2017, A DOÑA YMELDA HORNA ROJAS, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON NIVEL REMUNERATIVO SPD, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, LA PERCEPCIÓN DE MODO PERMANENTE DE LA BONIFICACIÓN DIFERENCIAL AL CARGO QUE DESPEÑÓ COMO JEFE DE LA OFICINA DE PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.**

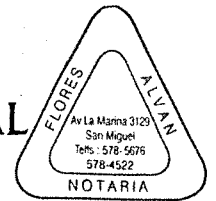
Cuenta con la solicitud presentada por el interesado con fecha de recepción 15.11.2017 requiriendo el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial permanente al haber culminado su designación como Jefe de la Oficina de Archivo Central de la Secretaria General, por un período de catorce (14) años, seis (06) meses y once (11) días. Mediante Oficio N° 563-2018-OCRH-UNFV de fecha 16.05.2018, la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos de Administración de la Central de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 337-2018-OCRH-UNFV de fecha 16.05.2018 que concluye que dicho servidor administrativo ha alcanzado catorce (14) años, seis (06) meses y



4670

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



once (11) días en el cargo de Oficina de Archivo Central de la Secretaría General, adquiriendo el derecho de la bonificación diferencial correspondiente al 100%; de devengado por diferencial económica al cargo entre el nivel remunerativo SPD y SF3, previa autorización del Jefe de la DIGA el expediente debe ser elevado a la alta dirección, a fin de emitir el acto resolutorio, por ser de su competencia, Mediante Oficio N° 806-2018-DIGA-UNFV de fecha 10.07.2018, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los presentes actuados al señor Rector, para la emisión del acto resolutorio correspondiente. Con PROV. N° 3267-2018-R-UNFV de fecha 10.07.2018, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

25. **RECONOCER A PARTIR DEL 12.06.2017, A DON RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO CON NIVEL REMUNERATIVO STC, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, LA PERCEPCIÓN DE MODO PERMANENTE DE LA BONIFICACIÓN DIFERENCIAL AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ COMO JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL.**

Cuenta con solicitud presentada por el interesado con fecha de recepción 15.11.2017, requiriendo el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial permanente al haber culminado su designación como Jefe de la Oficina de Archivo Central de la Secretaría General, por un período de ocho (08) años, cuatro (04) meses y quince (15) días. Mediante Oficio N° 829-2018-OCRH-UNFV de fecha 06.07.2018, la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos de Administración de la Central de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 454-2018-OCRH-UNFV de fecha 04.07.2018, que concluye que dicho servidor administrativo ha alcanzado ocho (08) años, cuatro (04) meses y quince (15) días en el cargo de Jefe de la Oficina de Archivo Central de la Secretaría General, adquiriendo el derecho de la bonificación diferencial correspondiente al 100%; de devengado por diferencial económica al cargo entre el nivel remunerativo STC y SF3, previa autorización del Jefe de la Dirección General de Administración - DIGA el expediente debe ser elevado a la alta dirección, a fin de emitir el acto resolutorio, por ser de su competencia, Mediante Oficio N° 806-2018-DIGA-UNFV de fecha 10.07.2018, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los presentes actuados al señor Rector, para la emisión del acto resolutorio correspondiente. Con PROV. N° 3267-2018-R-UNFV de fecha 10.07.2018, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario. La Oficina Central de Planificación, con Oficio N° 2535-2018-OCPL-UNFV de fecha 26.07.2018, informa que: El reconocimiento permanente de la remuneración diferencial entre el nivel STC y SF3 presupuestalmente es *viable*; en tal sentido, el financiamiento del caso materia del presente podría ser con cargo a los saldos existentes de las planillas a nivel institucional del año en curso. Asimismo, consolidar el gasto del Ejercicio Fiscal 2017 como devengados, por corresponder a un Ejercicio anterior.

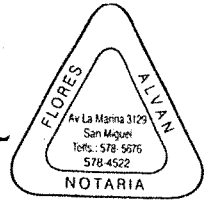
26. **PAGO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL MES DE ENERO DEL 2018, EN FAVOR DE DON BENIGNO PAULO GOMEZ ESCRIBA, DOCENTE ORDINARIO TP20HR, ACTUAL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

El Departamento Académico de Geografía y Medio Ambiente, con Oficio N° 057-2018-DAGMA-FIGAE-UNFV de fecha 26.02.2018, hace de conocimiento que por error involuntario se omitió remitir el Parte de Asistencia de Enero del recurrente sin embargo se remitió el parte de cumplimiento de metas de dicho mes, demostrando que el Docente viene concurriendo a la Facultad ya que se le ha encargado la Secretaría General; asimismo, el recurrente fue programado por vacaciones mediante Oficio N° 338-2017-DAGMA-FIGAE-UNFV, posteriormente suspendidas por el Decano con Oficio N° 034-2018-D-FIGAE-UNFV; por lo que se solicita considerar este impase y se subsane el pago de sus haberes correspondientes al mes de enero del año en curso. La Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 0258-2018-OCRH-UNFV de fecha 15.03.2018 remite Informe N° 195-2018-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 14.03.2018, considera que lo solicitado no es viable siendo que el parte de asistencia del recurrente, correspondiente a



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



enero del 2018, remitido de forma EXTEMPORÁNEA por la FIGAE, son adicionales a las que fueron oportunamente remitidas por el Departamento Académico de Geografía y Medio Ambiente, configurando actos que contravienen con la Directiva de Registro y Control de Asistencia Diaria del Personal Docente. Ilustra los hechos en el siguiente cuadro:

Documentos	Asunto	Detalle	Observación
Oficio N° 338-2017-DAGMA-FIGAE-UNFV de fecha 11.12.2017	Programación de vacaciones	Programó vacaciones para el referido docente durante los meses de Enero y Febrero del 2018.	En dicha oportunidad, el docente no tenía partes de asistencia de la CNL.
Oficio N° 034-2018-D-FIGAE-UNFV de fecha 24.01.2018	Suspensión de vacaciones	La Facultad solicitó suspender las vacaciones del docente en cuestión y otros.	
Oficio N° 024-2018-D-FIGAE-UNFV de fecha 01.02.2018	Asistencia de Cumplimiento de Metas (Enero)	La Facultad remitió asistencia del docente, por las 3 horas adicionales, durante todo el mes de enero.	No envía partes de asistencia de la Carga No Lectiva, pero si envía partes de asistencia de Cumplimiento de Metas.
Oficio N° 023-2018-D-FIGAE-UNFV de fecha 01.02.2018	Asistencia de Enero (Carga No Lectiva)	La Facultad remitió asistencia de la Facultad, pero NO REMITIO la asistencia del docente Benigno Paulo Gómez Escriba (TP20h.)	La OCRH, no realizó el pago de haberes al docente en cuestión, por no existir oficio de reprogramación de vacaciones. Es decir debieron existir partes de asistencia del mes de enero.
Oficio N° 057-2018-DAGMA-FIGAE-UNFV de fecha 26.02.2018	Remisión Extemporánea de partes de Asistencia de Enero (Carga No Lectiva)	La Facultad remitió la asistencia del docente Benigno Paulo Gómez Escriba	Sustenta que por un error no envió en su oportunidad

El señor Rector, con Prov. N° 3223-2018-R-UNFV de fecha 09.07.2018, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

27. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA CECILIA MIRTHA MENDOZA FABIAN, DOCENTE ORDINARIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (AXTC) DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN R. N° 2428-2018-UNFV DE FECHA 23.03.2018.

Mediante Resolución R. N° 2428-2018-UNFV de fecha 23.03.2018, se declaró improcedente la solicitud de fecha 25.01.2018 de pago de indemnización por daños y perjuicios formulada por doña Cecilia Mirtha Mendoza Fabián, docente ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa de Estudios Superiores

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 24.05.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 898-2018-OCAJ-UNFV remite Informe Legal N° 229-2018-OCAJ-UNFV de fecha 02.07.2018, en el que opina se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por la recurrente, al tener naturaleza civil y al ser dicha materia de competencia del Poder Judicial; por lo que se confirma la citada resolución. El señor Rector, con Proveído N° 3159-2018-R-UNFV de fecha 04.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

28. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ROSALYN JESSICA CASTILLO ROJAS, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, CONTRA RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2018-SA-FDCP-UNFV DE FECHA 14.02.2018.

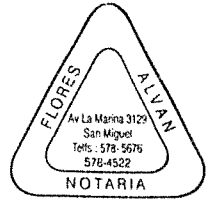
Mediante Resolución Decanal N° 071-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 14.02.2018, la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaró improcedente el recurso de reconsideración contra la Resolución Decanal N° 393-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 06.12.2017, cancela la matrícula a partir del año académico 2010 a doña Rosalyn Jessica Castillo Rojas, alumna de la Escuela Profesional de Derecho dicha Facultad.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 206-2018-OCAJ-UNFV de fecha 23.05.2018, opina se declare IMPROCEDENTE por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por la recurrente en contra de la Resolución Decanal N° 071-2018-SA-FDCP-UNFV, quedando firme el acto administrativo contenido en la citada resolución. El Señor Rector, con



4672

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



Proveído N° 2824-2018-R-UNFV de fecha 13.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

29. **RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA EDITH FLORINDA AGUILAR ESPÍRITU, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON NIVEL REMUNERATIVO (SPB) DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA DE DENEGATORIA A SU SOLICITUD DE FECHA 26.03.2018, SOBRE PAGO DE REINTEGRO DEL INCREMENTO REMUNERATIVO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO LEY N° 25981.**

El Art. 2° del Decreto Ley N° 25981 del 23.12.1992, señala que: "Los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones están afectas a la contribución al FONAVI, con contrato vigente al 31.12.1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones equivalente al 10% de su haber mensual del mes de enero de 1993, a partir del 01.01.1993 que esté afecto a la contribución al FONAVI". Por otro lado, el Art. 2° del Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM/93 del 27.04.1993 señala que lo dispuesto por el D.L. N° 25981 NO comprende a los Organismos del Sector público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público. Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 26.03.2018, interpuesto por la recurrente. La Oficina Central de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 722-2018-OCRH-UNFV remite Informe N° 397-2018-OCRH-UNFV de fecha 14.06.2018, concluye que, según lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25981, la solicitud de la recurrente deviene en IMPROCEDENTE; toda vez que mediante Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM/93, se precisó que lo dispuesto en el referido Decreto Ley, no comprende a los Organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 962-2018-OCAJ-UNFV remite Informe Legal N° 243-2018-OCAJ-UNFV de fecha 13.07.2018, opina que mediante acto resolutivo expedido por Consejo Universitario se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación; toda vez que la recurrente ingresó a la universidad el 01.04.1986 y por ser ésta una Institución Pública financiada por el Tesoro Público, no corresponde el pago por incremento señalado en el Art. 2° del D.L. N° 25981, en atención a lo dispuesto por el Art. 2° del Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM/93. El señor Rector, con Prov. N° 3478-2018-R-UNFV de fecha 23.07.2018, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

30. **RECURSOS DE APELACIÓN POR SUBSIDIO DE LUTO Y GASTOS DE SEPELIO Y ASIGNACIÓN POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO:**

El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 02.03.2018, acordó solicitar la Contratación de los Servicios de una Consultoría Externa Especializada en Derecho Laboral, a fin de resolver los expedientes en trámite, referidos a los Recursos de Apelación por Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Asignación por cumplir 25 y 30 Años de Servicio al Estado. Con el objetivo de determinar que conceptos remunerativos y no remunerativos contenidos en las boletas de pago de los servidores públicos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, deben ser incluidas en el cálculo del beneficio económico por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios al Estado, subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio; de acuerdo a las normas vigentes; a fin de efectuar una correcta aplicación de la norma en el otorgamiento de dichos beneficios.

- Un concepto será considerado como base de cálculo si cumple con los siguientes requisitos: forma parte de la estructura de pago del régimen del D.L. N° 276 y en la misma, está ubicada dentro de la remuneración total.
- No ha sido excluido como base de cálculo de beneficio por una norma.

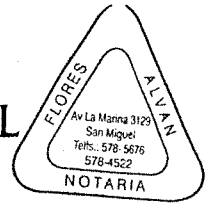
En consecuencia, para que un concepto de pago sea base del cálculo de beneficios de los servidores públicos del régimen de la carrera administrativa, regulado por el D.L. N° 276, debe cumplir con tres requisitos indefectiblemente, y de manera concurrente:

- Ser remunerativo



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



- b) Ser parte de la remuneración total; y
- c) No haya sido excluido como base de cálculo de beneficios por una norma

Entonces solo los conceptos remunerativos que cumplan con los tres requisitos antes señalados serán considerados para el cálculo de los beneficios antes mencionados. No obstante, existe un mecanismo alternativo para determinar si un concepto remunerativo puede ser considerado como base de cálculo; al respecto será una norma expresa, del nivel correspondiente, que le otorgue dicha condición, siendo que, en estos casos y en cumplimiento del principio de legalidad, la calificación normativa primaria sobre la naturaleza jurídica o conceptual.

Es así que, para el cálculo de los subsidios por luto y sepelio y las asignaciones por años de servicios al Estado, las entidades públicas deben efectuarlo en base a la remuneración total que percibe el servidor, en cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC – la misma que constituye precedente administrativo, se encuentra vigente y su aplicación es de obligatorio cumplimiento por parte de todas las entidades estatales, en concordancia con el informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC.

Que analizados todos los conceptos remunerativos y no remunerativos contenidos en las boletas de pago de los servidores públicos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, se ha determinado que no cumplen con los requisitos señalados líneas arriba, razón por la cual se deben ser declarados infundados los recursos de apelación que a continuación se detallan y dar por agotada la vía administrativa

RECURSOS DE APELACIÓN POR SUBSIDIO DE LUTO Y GASTOS DE SEPELIO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN
1	MARIA VERA ROJAS DE ALVA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1261-2017-DIGA-UNFV
2	CARMENCITA CHAVEZ AGUILAR	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1320-2017-DIGA-UNFV
3	PEDRO VILELA YNOQUIO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1136-2017-DIGA-UNFV
4	LUIS ERNESTO SALAZAR TAMAYO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1165-2017-DIGA-UNFV
5	MIRAYA MENENDEZ ARANDA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 5540-2017-DIGA-UNFV
	JULIO CELSO CARBAJAL CACERES	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 335-2017-DIGA-UNFV
	NELLY HAYDEE GONZALES BOSA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 592-2017-DIGA-UNFV
	CHARLES CÉSAR VENTURA TAPIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 737-2017-DIGA-UNFV
6	MADELEINE CECILIA LA TORRE SEVILLA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1283-2017-DIGA-UNFV
7	ANA MARIA BARRIENTOS PAHUARA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1315-2017-DIGA-UNFV
8	LUIS ERNESTO SALAZAR TAMAYO	RESPUESTA AL OFICIO N° 464-2018-SG-UNFV
9	NELLY HAYDEE GONZÁLES BOZA	DCTO. REMITIDO POR LA RECURRENTE
10	ROSA CHOQUEHUANCA PARDO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1466-2018-DIGA-UNFV
11	MOISES PEDRO ZAVALA BRAÑES	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1562-2018-DIGA-UNFV
12	BETTY LAURA MAZUELOS SABASTIZAGAL	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1570-2018-DIGA-UNFV
13	ANA ROSA AGUILAR FIGUEROA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1485-2018-DIGA-UNFV
14	ROSA NOGUEIRA DE JARAMA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1604-2018-DIGA-UNFV

RECURSOS DE APELACIÓN ASIGNACIÓN POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO

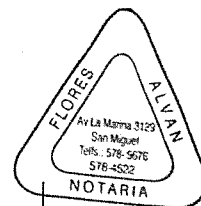
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN
1	JHONY RAUL ESPINOZA JARAMILLO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01230-2017-DIGA-UNFV
2	SONIA ADRIANA AGUILAR PONCE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1079-2017-DIGA-UNFV



4674

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

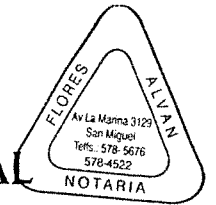
SECRETARÍA GENERAL



3	LUZMILA COTRINA ALCANTARA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1067-2017-DIGA-UNFV
4	68 EXPEDIENTES:	-
	1. ELVA LUISA DULANTO ZAPATA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 464-2017-DIGA-UNFV
	2. HILDA OLGA VILLANUEVA BLAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 493-2017-DIGA-UNFV
	3. MARIA EUGENIA CARBAJAL TALLEDO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 523-2017-DIGA-UNFV
	4. ELITA NORMA FIGUEROA MONTES	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 527-2017-DIGA-UNFV
	5. ELIAS GREGORIO HINOSTROZA ALARCON	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 545-2017-DIGA-UNFV
	6. MARJORIE SILVA BALAREZO ENCINAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 546-2017-DIGA-UNFV
	7. OLGA LIDIA RODRIGUEZ VARGAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 551-2017-DIGA-UNFV
	8. LUZ ESTHER PONCE RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 563-2017-DIGA-UNFV
	9. CLARA LUZ CHILENO ORTIZ DE TRINIDAD	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 575-2017-DIGA-UNFV
	10. GENUINO GILBERTO SOTO CRIOLLO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 576-2017-DIGA-UNFV
	11. EDITH FLORINDA AGUILAR ESPIRITU	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 591-2017-DIGA-UNFV
	12. BETTY NELLY NUÑUERO DE LA CRUZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 594-2017-DIGA-UNFV
	13. ANA MARIA ZEVALLOS ARROYO DE AVALOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 602-2017-DIGA-UNFV
	14. EDVIN RICHARD MENDEZ CONTRERAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 603-2017-DIGA-UNFV
	15. VILMA NATIVIDAD GUTIERREZ UBILLUZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 604-2017-DIGA-UNFV
	16. HUMBERTO SALOMON ORTIZ SANCHEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 614-2017-DIGA-UNFV
	17. OLEGARIO RICARDO GAMARRA AQUINO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 615-2017-DIGA-UNFV
	18. SADITH MARGARITA JUAN JARA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 631-2017-DIGA-UNFV
	19. LUZ ESPERANZA MENDOZA URIBE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 633-2017-DIGA-UNFV
	20. TOMAS VALDEZ VEGA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 634-2017-DIGA-UNFV
	21. ROBERTO FIDELA BAUTISTA PAUCAR	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 638-2017-DIGA-UNFV
	22. VICTOR ANTONIO ROZAS SIANCAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 639-2017-DIGA-UNFV
	23. SOLEDAD VASQUEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 648-2017-DIGA-UNFV
	24. OLGA ISABEL DELGADO DE MARINO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 663-2017-DIGA-UNFV
	25. ROSA MARIA SULCA CARBAJAL	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 683-2017-DIGA-UNFV
	26. ALFREDO SOLIS ESQUERRE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 706-2017-DIGA-UNFV
	27. MELVIN ISIDRO ALVARADO FELIX	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 709-2017-DIGA-UNFV
	28. LUIS ALBERTO BRICEÑO MORENO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 712-2017-DIGA-UNFV
	29. MARIO TORVISCO RIOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 659-2017-DIGA-UNFV
	30. ROSA CHOQUEHUANCA PARDO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 605-2017-DIGA-UNFV
	31. MARIA LUISA DIAZ ALVAREZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 653-2017-DIGA-UNFV
	32. ADOLFO RAMOS TAPE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 707-2017-DIGA-UNFV
	33. JAVIER CUBILLAS RIOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 710-2017-DIGA-UNFV
	34. DORA LEONARDA MEJIA JULCA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 711-2017-DIGA-UNFV
	35. JOSE DEL CARMEN BARRETO PAREDES	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 497-2017-DIGA-UNFV
	36. LUIS MARTIN VALLADID CELI	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 511-2017-DIGA-UNFV
	37. CIRO PEDRO MINAYA GUARDIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 510-2017-DIGA-UNFV
	38. MYRIAN ANA FIGUEROA CHACON	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 495-2017-DIGA-UNFV



4675



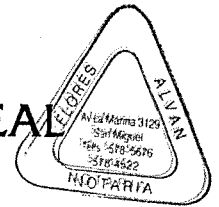
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

39. JORGE HILDEBRANDO TORRES CASTILLO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 456-2017-DIGA-UNFV
40. LAURENCIA AMABELA TORRES MATOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 448-2017-DIGA-UNFV
41. JORGE AGAPITO ZAVALA HUAILLANI	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 442-2017-DIGA-UNFV
42. TERESA TORRES ILIZARBE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 488-2017-DIGA-UNFV
43. ELISA GLADYS ESPINOZA PISCOYA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 455-2017-DIGA-UNFV
44. AHUBER OMAR VASQUEZ ARANDA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 508-2017-DIGA-UNFV
45. JULIA DELFINA ALEJO GARCIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 567-2017-DIGA-UNFV
46. WILDER JAMES TUCTO DELGADO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 513-2017-DIGA-UNFV
47. LAURA MARY LOAYZA ARGUELLES	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 640-2017-DIGA-UNFV
48. ANTONIA MARIA CABALLERO MOLINA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 565-2017-DIGA-UNFV
49. DINA ISABEL VILLACORTA RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 362-2017-DIGA-UNFV
50. BEATRIZ NORMA CALDERON GALVEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 665-2017-DIGA-UNFV
51. ZULEMA CABADA ALFARO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 730-2017-DIGA-UNFV
52. LUIS ALBERTO GUZMAN LEZAMA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 852-2017-DIGA-UNFV
53. BERTHA AMELIA MELGAR RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 916-2017-DIGA-UNFV
54. LUIS JESUS GUTIERREZ MEZA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 761-2017-DIGA-UNFV
55. JESUS CASTRO ROJAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 734-2017-DIGA-UNFV
56. GILBERTO SATURNINO SOTO CRIOLLO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 870-2017-DIGA-UNFV
57. MARINA ROSA RAMOS OLAGUIBEL	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 850-2017-DIGA-UNFV
58. ELVA ESPERANZA JESUS MONTOYA DELGADILLO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 809-2017-DIGA-UNFV
59. HUMBERTO CARRILLO CHUMPITAZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 720-2017-DIGA-UNFV
60. ROSA MARIA VICENTE JIMENEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 849-2017-DIGA-UNFV
61. ANDREA LIZZETTE ROJAS PAJUELO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 859-2017-DIGA-UNFV
62. LILIA BETTY SILVA MENDOZA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 805-2017-DIGA-UNFV
63. CAROL ROLDAN VILLANUEVA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 836-2017-DIGA-UNFV
64. OLINDA MIRTA VALVERDE ROMERO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 811-2017-DIGA-UNFV
65. ESTEFITA CHAVEZ MARTIN DE VALDEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 828-2017-DIGA-UNFV
66. MARICELA MAGDALENA ROMERO PEREZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 531-2017-DIGA-UNFV
67. CARLOS DANIEL MARTELL BALBUENA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 884-2017-DIGA-UNFV
68. ANIBAL C. RAMIREZ AVALOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 361-2017-DIGA-UNFV
5 MARGARITA PATRICIA GOMEZ CHECA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1345-2018-DIGA-UNFV
6 VIOLETA VEGA VENTOSILLA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1305-2017-DIGA-UNFV
7 LUIS RAÚL HINOJO JIMÉNEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1235-2017-DIGA-UNFV
8 CHARLES CESAR VENTURA TAPIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1375-2018-DIGA-UNFV
9 AMADEO MERA LLAMO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1418-2018-DIGA-UNFV
10 JOSÉ LUIS GUZMÁN RÍOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1349-2018-DIGA-UNFV
11 REYNALDA EXALTACIÓN CABALLERO ENRIQUEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1751-2018-DIGA-UNFV
12 NUVI JULIA VARGAS VALLE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1723-2018-DIGA-UNFV
13 BELINDA GRACIELA BAZALAR AUSEJO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01376-2018-DIGA-UNFV
14 GRACIELA ALICIA DEL CARPIO ALVA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1728-2018-DIGA-UNFV



4676

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



15	EDGAR ALFONSO APESTEGUI PINEDA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1752-2018-DIGA-UNFV
16	ESTILITA AUGUSTA CONZALES PALACIOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01771-2018-DIGA-UNFV
17	MÓNICA PATRICIA SUÁREZ MERINO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1941-2018-DIGA-UNFV

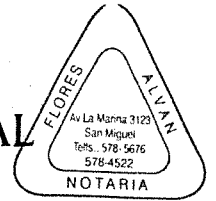
III. EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

MAESTRO

31. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPORTANCIA JURÍDICO SOCIO-ECONÓMICA DEL DELITO DE SICARIATO Y LA INIMPUTABILIDAD DE LOS MENORES DE EDAD", expuesta por el Bachiller NESÍAS RICARDO CERRÓN ZAVALA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
32. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA DE LOS PANTÁNOS DE VILLA Y SU INCIDENCIA EN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y ECOTURISMO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA SIMÓN BOLIVAR", expuesta por la Bachiller CLAUDIA ESTRELLA VALVERDE AZABACHE, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
33. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA RENTA MINERA Y SU RELACIÓN CON LA POBREZA EN LAS PRINCIPALES REGIONES MINERAS DEL PERÚ DURANTE EL PERIODO 1999-2013", expuesta por el Bachiller SERGIO DANIEL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación.
34. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL DERECHO PENAL COMO INSTRUMENTO PARA REDUCIR LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL PERÚ", expuesta por el Bachiller HÉCTOR LUIS SANTIVÁÑEZ COTERA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
35. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y SU RELACIÓN CON LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS CONTINUOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUA Y LITERATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, MATRICULADOS EN EL AÑO 2014", expuesta por la Bachiller ELENA VARGAS ARIAS, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
36. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA MEDIDA CAUTELAR INNECESARIA O MALICIOSA", expuesta por el Bachiller LUIS ALBERTO MERA CASAS, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
37. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA CULTURA TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA EFICAZ PARA REDUCIR LA EVASIÓN FISCAL EN LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Bachiller CARLOS MAGNO PÉREZ VALQUI, para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación.
38. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "RELACIÓN ENTRE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL MARKETING INTERNO EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EN EL AÑO 2015", expuesta por el Bachiller GUILLERMO JUNIOR ROMANÍ MIRANDA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión y Conducción en Salud.
39. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CONOCIMIENTO DE BIOÉTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ESTUDIANTES DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - 2017", expuesta por



4677



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

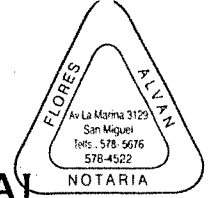
SECRETARÍA GENERAL

el Bachiller JOHNNY WILLIAM ESCATE DÍAZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria.

40. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INFERENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DE LOS IMPORTADORES Y EXPORTADORES DEL EMPORIO COMERCIAL GAMARRA DEL DISTRITO LA VICTORIA DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por la Bachiller ROSANNA MARISSA YAGUNO QUISPE, para optar el Grado Académico de Maestra en Tributación.
41. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL MERCADO DE CAPITALES COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS NACIONAL REGIONAL Y LOCAL DEL PERÚ", expuesta por el Bachiller EMILIO AQUILES VIDAL VIDAL, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Inversión Pública.
42. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LAYOUT DE OBRAS INTEGRADO CON LA FILOSOFÍA 5S Y EL DESEMPEÑO OPERACIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN LA CIUDAD DE LIMA: ESTUDIO DE CASO", expuesta por la Bachiller SHIOMARA DELGADA COLLANTES, para optar el Grado Académico de Maestra en Gerencia de la Construcción Moderna.
43. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PATRONES DE COMPORTAMIENTO PARENTAL Y AGRESIVIDAD EN ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE. CAÑETE, 2017", expuesta por el Bachiller VÍCTOR EDUARDO CANDELA AYLLÓN, para optar el Grado Académico de Maestro en Psicología Comunitaria.
44. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES DETERMINANTES DE EXPORTACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS MYPES TEXTILES DEL EMPORIO GAMARRA – DISTRITO LA VICTORIA - LIMA", expuesta por el Bachiller GABRIEL GUILIANO BÉJAR ARBAYZA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
45. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "RESILIENCIA Y MOTIVACIÓN ACADÉMICA EN ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INNOVA SCHOOLS. CARABAYLLO, 2014-2015", expuesta por la Bachiller JAQUELIN KORY CANO QUEVEDO, para optar el Grado Académico de Maestra en Psicología Educativa con mención en Problemas de Aprendizaje, Tutoría y Orientación Educativa.
46. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN CALLAO", expuesta por la Bachiller HILDA GERARDINA CABANA FANOLA, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social.
47. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "OBLIGACIÓN CIVIL HUMANITARIA ENTRE LAS COMPAÑÍAS CONSUMIDORAS E INTERCEDORAS EN LOS SUCESOS LABORALES", expuesta por el Bachiller ELAM CAMILO DIAZ TELLO, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
48. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "NIVEL DE PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA COMPRENSIÓN LECTORA EN ESTUDIANTES DEL PRIMER CICLO DE LA ASIGNATURA DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL", expuesta por la Bachiller JESUSA ESCANDON GARCÍA, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
49. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y LAS GARANTÍAS A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA EN USUARIAS DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER, SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2016", expuesta por



4678



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

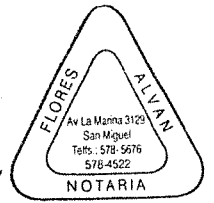
SECRETARÍA GENERAL

la Bachiller ELISA PORRAS MARTÍNEZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho del Niño y Políticas Públicas para la Infancia y Adolescencia.

50. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "DESAPARICIÓN FORZADA COMO DELITO IMPUTABLE A PARTICULARES", expuesta por el Bachiller ARMANDO PABLO HUERTAS MOGOLLON, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
51. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EPIDEMIOLOGÍA DE INFECCIÓN DE HERIDA QUIRÚRGICA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS POST OPERADOS DE APENDICECTOMÍA, HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS SETIEMBRE - DICIEMBRE DEL 2013", expuesta por la Bachiller RITA YOVANA CHAVEZ CABALLA, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología.
52. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y FACTORES ASOCIADOS DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA FRENTE A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON VIH-SIDA. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNFV-2016", expuesta por el Bachiller FREDDY RONALD VALDEZ JURADO, para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública.
53. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA FIGURA DEL CIBERTERRORISMO COMO PROPUESTA DELICTIVA PARA LA CREACIÓN DE UNA NORMA ESPECIAL EN NUESTRA LEGISLACIÓN PERUANA VIGENTE", expuesta por el Bachiller DAVID ALONSO SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
54. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "POLÍTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS DE LAS CRISIS FINANCIERAS INTERNACIONALES EN EL PERÚ", expuesta por el Bachiller ABDÍAS WALTER VELASQUEZ PADILLA, para optar el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
55. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPACTO RADIOLÓGICO EN LA SALUD DE LOS POBLADORES DE HUARANGAL DEBIDO A DESCARGAS ATMOSFÉRICAS DE YODO-131 POR EL CENTRO NUCLEAR "RACSO", expuesta por el Bachiller JOSÉ MANUEL OSORES REBAZA, para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública.
56. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES EPIDEMIOLÓGICOS PARA SÍNDROME METABÓLICO EN ADULTOS QUE SE ATIENDEN EN LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD "MAX ARIAS SCHEREIBER". DISTRITO DE LA VICTORIA, LIMA - 2017", expuesta por la Bachiller TATIANA ELENA PONCE SUAREZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
57. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "DEPRESIÓN Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN USUARIOS DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR DE LA CLÍNICA ANCIJE - ESSALUD", expuesta por el Bachiller LEONARDO JAIME SOLARI MORALES, para optar el Grado Académico de Maestro en Psicología Clínica y de la Salud.
58. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA BASADA EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, Y LA MEJORA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 3040 "20 DE ABRIL" DE LIMA - AÑO 2018", expuesta por la Bachiller LILIANA CARMELA ROJAS ANDRADE, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación.
59. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO", expuesta por el Bachiller JUAN ALBERTO DE TOMÁS SANCHEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.



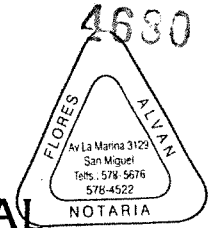
4679



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

60. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "TECNIFICACIÓN DEL MATERIAL REUSABLE EL PLÁSTICO EN LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL", expuesta por el Bachiller MANUEL ANTONIO ESTRADA LAU, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Operaciones y Productividad.
61. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LAS TRABAJADORAS DEL CALL CENTER DE ESSALUD EN LINEA HUANCAMELICA Y LA EFECTIVIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LAS CITAS - AÑO 2016", expuesta por el Bachiller VICTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud.
62. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PLANEACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y COMPETITIVIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN EL CENTRO MATERNO INFANTIL SAN JOSÉ, VILLA EL SALVADOR - 2016", expuesta por el Bachiller JORGE LUIS HURTADO HERENCIA, para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.
63. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE LAS MEDIANAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LIMA METROPOLITANA; PERÍODO 2014-2016", expuesta por el Bachiller MARIO HIPOLITO OSORIO GIRALDO, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
64. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y SU RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS SOCIALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO DEL PERÚ - 2015", expuesta por el Bachiller EMERSON LIBARDO PASTOR BARBOZA, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información.
65. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE PROCESOS Y LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN EN UN INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO", expuesta por el Bachiller RAMIRO AMADOR FLORES EULOGIO para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos en Ingeniería.
66. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INFLUENCIA DEL REDUCTOR DE FRICCIÓN EN LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LÍQUIDOS DE GAS NATURAL MALVINAS - PISCO", expuesta por el Bachiller JORGE LUIS COSTILLA FERNÁNDEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Operaciones y Productividad.
67. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESTRUCTURACIÓN EFICIENTE DEL COSTO INDUSTRIAL PARA LA MEJORA CONTINUA EN LAS FÁBRICAS PAPELERAS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL", expuesta por el Bachiller MIGUEL MARTIN CAMPOS LAZO, para optar el Grado Académico de Maestro en Costos y Presupuestos.
68. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EVALUACIÓN DE ARTEFACTOS EN IMÁGENES RADIOGRÁFICAS DIGITALES PROCEDENTES DE EQUIPO RADIOLÓGICO COMPUTARIZADO VS EQUIPO DIGITAL DIRECTO. SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN". ESSALUD. LIMA 2015", expuesta por la Bachiller ROSA VICTORIA CERVANTES MEDINA, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
69. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA INFORMALIDAD DE LAS PYMES Y SU INFLUENCIA EN EL EMPLEO DEL PERÚ", expuesta por la Bachiller ESTHER DIONILA GÓMEZ CUBILLAS, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión de la Inversión Pública.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

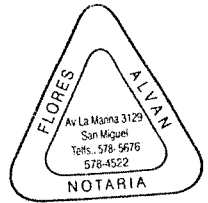
SECRETARÍA GENERAL

70. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FUNCIONAMIENTO FAMILIAR, DISPOSICIÓN PARA EL ESTUDIO Y DESEMPEÑO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR – SENATI 2015", expuesta por la Bachiller IRIS GLADYS CORREA ARANGUREN, para optar el Grado Académico de Maestra en Psicología Educativa con mención en Problemas de Aprendizaje, Tutoría y Orientación Educativa.
71. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA GESTIÓN DE MARKETING DIRECTO Y SU INFLUENCIA EN EL CRECIMIENTO DE LAS MYPES DEL MERCADO 3 DE ENERO, AÑO 2017", expuesta por el Bachiller ELMER ENRIQUE GUTIERREZ VILLACORTA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección.
72. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO LUFFA EN LA EMPRESA KAMETSA EXPORT EIRL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS – 2015", expuesta por la Bachiller MARIA PETRONILA VERA CASTRO, para Optar el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales.
73. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES ASOCIADOS A SOBREPESO Y OBESIDAD EN TRABAJADORES DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD, LIMA, PERÚ", expuesta por el Bachiller HENRY TRUJILLO ASPILCUETA, para Optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Epidemiología.
74. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESTIMACIÓN DE LA EDAD MEDIANTE EL MÉTODO MINCER Y NICODEMO EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS A TRAVÉS DE LA TERCERA MOLAR EN PACIENTES DE 15 A 21 AÑOS HUANCAYO 2016", expuesta por el Bachiller ALVARO LENIN MAGUIÑA TREJO, para Optar el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología.
75. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LAS DECISIONES DE FINANCIAMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE HELADOS DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Bachiller FELIX PEÑA CUELLAR, para Optar el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
76. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA GESTIÓN POR PROCESOS Y RESULTADOS Y SU RELACIÓN CON LA TENCIÓN FARMACEUTICA EN LOS CENTROS FARMACEUTICOS DE LIMA METROPOLITANA, 2017", expuesta por la Bachiller BERTHA AIDE ROJAS HERNANDEZ, para Optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
77. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN FINANCIERA EN LAS MYPES COMERCIALIZADORAS DE LIMA METROPOLITANA, PERIODOS 2015 – 2016", expuesta por el Bachiller JOSE VALENTIN DIAZ INCA, para Optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
78. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "GESTIÓN GERENCIAL PARA PROMOVER EL USO DE PANELES SOLARES EN EL EDIFICIO MULTIFAMILIAR "LAS VEGAS" PARA EL AHORRO ENERGÉTICO Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CHOSICA", expuesta por el Bachiller WILFREDO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para Optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
79. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INFLUENCIA DE UN MODELO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO GUBERNAMENTAL, CON IDENTIDAD REGIONAL, PARA ELEVAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", expuesta



4681

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



por el Bachiller EDISON PERCY MIRANDA AYUQUE, para Optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna.

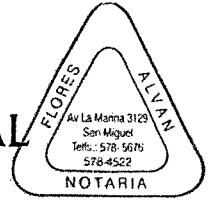
80. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INFLUENCIA DEL MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN EL SECUESTRO DE CARBONO EN LA VEGETACIÓN DE LIMA", expuesta por la Bachiller MARIBEL MARGOT HUATUCO LOZANO, para Optar el Grado Académico de Maestra en Gestión Ambiental.

DOCTOR

81. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EFECTOS DE LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PERUANAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA", expuesta por el Maestro ROBERTO ADUVIRI RAMOS, para Optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
82. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "COSTOS DIRECTOS DE LAS INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LOS SERVICIOS CRITICOS Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD ECONÓMICA DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, MAYO - JULIO DEL 2015", expuesta por la Maestra ELSA CARMEN GONZALES URETA, para Optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.
83. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL PRECEDENTE FRENTE A LA INDETERMINACIÓN DEL DERECHO", expuesta por el Maestro NELO ROJAS CORONEL, para Optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
84. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS ORIENTADOS A ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS GRANDES INDUSTRIAS TEXTILES DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Maestro DAVID ARTURO TINOCO NEYRA, para Optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
85. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INCIDENCIA DE LA POLÍTICA MONETARIA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ", expuesta por el Maestro MAGNO HUGO CARTAGENA ANDUEZA, para Optar el Grado Académico de Doctor en Economía.
86. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "DICLOFENACO Y KETOPROFENO COMO ALTERNATIVA SOCIAL FARMACOLÓGICA EN TRATAMIENTOS DE CIRUGÍAS DE TERCERAS MOLARES RETENIDAS EN PACIENTES DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - LIMA - 2015", expuesta por el Maestro WALTER OSCAR HUARANGA BUSTAMANTE, para Optar el Grado Académico de Doctor en Odontología.
87. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS SUELOS DE LIMA METROPOLITANA Y SU RELACIÓN CON LA SOSTENIBILIDAD URBANA", expuesta por el Maestro RAÚL MÉNDEZ GUTIÉRREZ, para Optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
88. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPACTO DEL PROYECTO HATUNÑAN EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: ACCESO, PERMANENCIA Y TITULACIÓN DE ESTUDIANTES QUECHUAS Y AMAZÓNICOS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA 2006-2013", expuesta por la Maestra MARÍA LUISA LEÓN MENDOZA, para Optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.
89. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INADECUADA RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, LIMA - 2016", expuesta por el Maestro EDGARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, para Optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.



4682

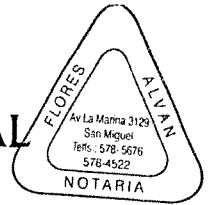


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

90. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INFLUENCIA DE COCCIÓN Y SECADO EN LA CALIDAD ESTRUCTURAL Y VIDA ÚTIL, DE QUINUA COCIDA DESHIDRATADA VARIEDA NEGRA AYRAMPO", expuesta por el Maestro ALBERTO LUÍS HUAMANÍ HUAMANÍ, para Optar el Grado Académico de Doctor en Ciencia de los Alimentos.
91. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE ECONOMISTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.", expuesta por el Maestro EDGAR LÓPEZ SALVATIERRA, para Optar el Grado Académico de Doctor en Economía.
92. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESTADO NUTRICIONAL Y RIESGO DE CARIES EN ADOLESCENTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, LIMA 2014.", expuesta por el Maestro WILBERT JUVENAL COSSIO BOLAÑOS, para Optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.
93. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ENERGÍA LIMPIA, MEDIANTE BIODIGESTORES, COMO MEDIO PARA MEJORAR CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LA PROTECCIÓN DE BOSQUES NATURALES EN SANTA CRUZ, CAJAMARCA" expuesta por el Maestro OMART DEMETRIO TELLO MALPARTIDA, para Optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil.
94. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EFECTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTA – AÑO 2013", expuesta por el Maestro ELIO ALEJANDRO MILLA VERGARA, para Optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
95. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CREACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE CAJAMARCA AL AÑO 2014", expuesta por el Maestro ENRIQUE OSWALDO SÁNCHEZ URBINA, para Optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.
96. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA ADMINISTRACIÓN POR OBJETIVOS DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LIMA METROPOLITANA, ANÁLISIS Y PROPUESTA ACTUAL", expuesta por el Maestro JORGE FÉLIX DUDA SANTANGELETTA, para Optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.
97. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS APOYADO CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL HELP DESK EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA", expuesta por el Maestro CHÁVEZ GUILLEN ROLANDO MAXIMIANO, para Optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas.
98. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INFLUENCIA DE LA ÉTICA AMBIENTAL EN LAS PREOCUPACIONES AMBIENTALES DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA", expuesta por el Maestro JORGE LUIS BREÑA ORÉ, para Optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
99. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "SISTEMA DE TRATAMIENTO COMPACTO DE EFLUENTES DOMÉSTICOS PARA REUSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES Y JARDINIES", expuesta por el Maestro MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA, para Optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental.
100. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL EMPODERAMIENTO DE LA AUDITORIA FORENSE EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS



4683



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

REGIONALES DEL PERÚ, PROPUESTA ACTUAL”, expuesta por el Maestro ROBERTO ABRAHAM HIPÓLITO DOMINGUEZ, para Optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.

101. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada “RIESGO OCUPACIONAL DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN AREAS CRÍTICAS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD CERRO DE PASCO – 2015”, expuesta por la Maestra SONIA ANTONIETA MANRIQUE ZORRILLA, para Optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.

102. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada “CONTROL DE LA PLACA DENTAL CON EL USO DE CLORHEXIDINA AL 0,12% EN PACIENTES DIABÉTICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, CHICLAYO – 2017”, expuesta por el Maestro ANDRES HUMBERTO POMAR SAENZ, para Optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.

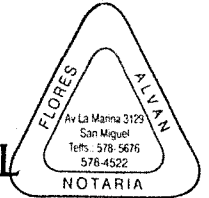
103. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada “INFLUENCIA DE LA CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DEL ESTADO”, expuesta por el Maestro PABLO SANTIAGO GARAVITO CONISLLA, para Optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.

104. **RELACIÓN DE GRADOS DE BACHILLER Y TÍTULOS PROFESIONALES**, remitidos mediante Oficio N° 935-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 31.07.2018, de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	TESIS	SUF. PROF. (CURSO ACT.)	EXP.PROF.
1	CIENCIAS ECONÓMICAS CIENCIAS ECONÓMICAS	51	12	--	--	12	--
2	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA BIOLOGÍA ESTADÍSTICA QUÍMICA	2 1 3	7 -- 2	-- -- --	6 -- 1	1 -- 1	-- -- --
3	CIENCIAS SOCIALES CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIOLOGÍA TRABAJO SOCIAL	9 11	2 6 4	-- -- --	-- -- --	2 6 4	-- -- --
4	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DERECHO CIENCIA POLÍTICA	21 3	-- --	-- --	-- --	-- --	-- --
5	HUMANIDADES HISTORIA LINGÜÍSTICA LITERATURA	1 2 1	-- -- 1	-- -- --	-- -- 1	-- -- --	-- -- --
6	INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA CIVIL	9	8	--	5	3	--
7	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA DE SISTEMAS INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL INGENIERÍA DE TRANSPORTES	5 1 8 2	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --
8	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA	-- --	-- --	8 7	-- --	8 7	-- --
9	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA CIENCIAS TÍTULO DE INGENIERO ALIMENTARIO TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO	15 -- --	-- 3 1	-- -- --	-- -- --	-- 3 1	-- -- --
10	ODONTOLOGÍA ODONTOLOGÍA	1	7	--	7	--	--
11	PSICOLOGÍA PSICOLOGÍA	9	--	--	--	--	--



4684



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA CLÍNICA	--	5	--	5	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA SOCIAL	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	2	--	2	--
12	TECNOLOGÍA MÉDICA						
	TECNOLOGÍA MÉDICA	10	--	--	--	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA	--	2	--	2	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	2	2	--	--
	SUB TOTAL	165	62	19	31	50	0
	TOTAL GENERAL	246					

105. SENTENCIA A FAVOR DE PRIMA AFP.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio N° 753-2018-OCAJ-UNFV de fecha 04.06.2018, remite Informe Legal N° 186-2018-OCAJ-UNFV de fecha 24.05.2018, en el que opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se ordene a la Oficina Central de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina Central Económico Financiero, el pago de la suma de S/. 87,690.37 soles a favor de PRIMA AFP, más intereses; toda vez que, de los actuados se desprende el cumplimiento de la Sentencia de Vista N° 102-2018 recaída en el Proceso de Dar Suma de Dinero ante el 1er Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, bajo el Exp. N° 319-2014-0-1824-JP-LA-01 y a favor de PRIMA AFP por la suma de S/. 87,690.37 soles; habiéndose verificado en la página web de PRIMA AFP que Don Delfin Rojas Hernández se encontraba afiliado a PRIMA AFP desde el 20.11.1987. El Señor Rector con Proveído N° 2682-2018-R-UNFV de fecha 06.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

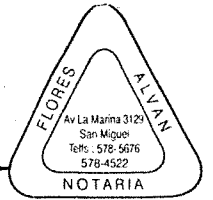
IV. CONVENIOS

106. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI – LIMA Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL; cuyo objetivo es coordinar esfuerzos en conjunto dentro de un marco de propósitos profesionales comunes orientados a la realización de actividades vinculadas a la investigación, proyección social y de servicio académico, entre otros.** Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1965-2018-OCPL-UNFV de fecha 27.06.2018 e Informe Legal N° 232-2018-OCAJ-UNFV de fecha 04.07.2018, respectivamente. Con Oficio N° 312-2018-OCRNIC-UNFV con fecha de recepción 12.07.2018, la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales considera PROCEDENTE su suscripción ya que se enmarca dentro de los lineamientos de este tipo de Convenios, por lo que elevo el expediente y la Adenda al Convenio para consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector, con Proveído N° 3313-2018-R-UNFV del 12.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

107. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO SERNANP Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL; cuyo objetivo es fomentar la colaboración y cooperación interinstitucional orientada a la generación de información técnica y científica relacionada con la Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del país.** Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1953-2018-OCPL-UNFV de fecha 27.06.2018 e Informe Legal N° 231-2018-OCAJ-UNFV de fecha 03.07.2018, respectivamente. Con Oficio N° 314-2018-OCRNIC-UNFV con fecha de recepción 12.07.2018, la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales considera PROCEDENTE su suscripción ya que se enmarca dentro de los lineamientos establecidos, por lo que procedería su suscripción. El señor Rector, con Proveído N° 3311-2018-R-UNFV del



4685



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

12.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

108. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES Y LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES;** cuyo objetivo es establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado, mediante acciones de Docencia-Servicio e Investigación realizadas en el Hospital, por los estudiantes de la Facultad de Medicina Humana, Enfermería, Nutrición, Obstetricia y, que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y Oficina Central de Asesoría Jurídica contenidas en Oficio N° 1967-2018-OCPL-UNFV de fecha 27.06.2018 e Informe Legal N° 233-2018-OCAJ-UNFV de fecha 05.06.2018, respectivamente. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica mediante Oficio N° 327-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 17.07.2018, remite el expediente y Convenio al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector, con Proveído N° 3404-2018-R-UNFV de fecha 18.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

V. OTROS

109. **FONDO POR ENCARGO INTERNO - ANTICIPO, PARA SUBVENCIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTES A LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2018, EN FAVOR DE CINCO (5) ALUMNOS DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES Y TRES (3) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MATEO, PARA REALIZAR SU ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II, EN ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica con Oficio N° 319-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 12.07.2018, informa que, en el marco de los convenios suscritos, la ECCI y la Universidad de San Mateo, enviarán ocho (8) estudiantes a realizar su Semestre Académico 2018-II en la UNFV.

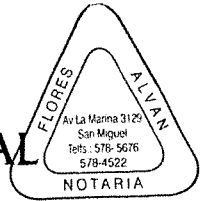
Alumno (a)	Escuela Colombiana de Carreras Industriales - ECCI	Universidad de San Mateo
Cindy Yobana Urrego Mora	Especialidad: Lenguas Modernas	---
Karen Andrea Núñez Martínez	Especialidad: Lenguas Modernas	---
Karen Tatiana Acevedo Vanegas	Especialidad: Estadística	---
Ingrid Xiomara Osorio Espitia	Especialidad: Ingeniería Ambiental	---
Erika Paola Rico Esguerra	Especialidad: Ingeniería Ambiental	---
Allana Sue Para Ayala	---	Especialidad: Gastronomía
Oscar Ariza Sinuco	---	Especialidad: Negocios Internacionales
Anyela Valentina Ramírez Ramírez	---	Especialidad: Gastronomía

El presupuesto del Programa de Movilidad Académica Internacional 2018 fue aprobado con Resolución R. N° 3004-2018-CU-UNFV, por lo que solicita el otorgamiento del anticipo para los gastos de la referida actividad, con el acto resolutivo correspondiente.

Partida	Concepto	Precio Unitario (S/)	Total (S/)
2.3.21.299	Viáticos y Asignaciones (Transporte Local)	300 x 5 meses x 8 alumnos 120 x 5 meses (supervisión)	12,000.00 600.00
2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones (Alojamiento)	1200 x 5 meses x 8 alumnos	48,000.00
23.11.11	Alimentación	600 x 5 meses x 8 alumnos	24,000.00
			84,600.00



4686



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 2475-2018-OCPL-UNFV de fecha 20.07.2018, concluye respecto a la aprobación del Fondo por Encargo Interno (anticipo) por el importe de S/. 84,600.00 soles, presupuestalmente es viable; sin embargo, tratándose de un importe mayor a 20 U.I.T., lo solicitado queda a consideración de su despacho, previa aprobación del Jefe de la Unidad Ejecutora. La Oficina Central Económico Financiera con Informe N° 989-2018-APE-OT-OCEF-DIGA-UNFV de fecha 24.07.2018, informa sobre la disponibilidad presupuestal que el requerimiento será atendido conforme a la recaudación mensual de ingresos 2018 – Programación del Calendario de Pagos y la autorización de ejecución por parte de la autoridad superior, por lo que cabe señalar lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Ley N° 30693, en el Capítulo II, artículo 4.1. Todo acto administrativo o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. La Dirección General de Administración con Oficio N° 875-2018-DIGA-UNFV de fecha 24.07.2018, indica que la Resolución D. N° 0040-2011-EF-52.03, del 29.12.2011, Art. 7°- De los encargos a personal de la Institución modifica el artículo 4° de la Resolución D. N° 036-2010-EF/77.15 - De los "encargos" a personal de la Institución, establece que los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan a personal de la Institución conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución D. N° 004-2009-EF/77.15, se sujeta a la siguiente disposición: *El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) UIT, es decir, no debe exceder el importe de S/. 41,500.00 soles, con la UIT vigente*; por lo tanto, ya que lo solicitado excede el límite establecido en la norma antes referida, es necesario realizar un reajuste a lo solicitado. El señor Rector, con Proveído N° 3579-2018-R-UNFV de fecha 26.07.2018, remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

110. **PARTICIPACIÓN DEL DR. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN EN EL V CONGRESO CIENTÍFICO INTERNACIONAL – INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN EN LAS CIENCIAS, REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE UBICADO EN GUAYAQUIL – ECUADOR, PROGRAMADO DEL 03 AL 05 DE OCTUBRE DEL 2018.**

La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 2482-2018-OCPL-UNFV de fecha 18.07.2018, concluye que el financiamiento requerido para subvencionar los gastos de inscripción, pasajes internacionales, seguro, transporte nacional y viáticos, en favor del señor Vicerrector de Investigación para su participación, en representación de esta Casa Superior de Estudios, en el evento titulado "V Congreso Científico Internacional – Investigación para Innovación en las Ciencias" a realizarse en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, es viable de atención, con cargo al presupuesto indicado en el numeral 2° del presente, previa autorización del Jefe de la Unidad Ejecutora e informe de la Oficina Central Económico Financiera, respecto a la disponibilidad financiera. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 0420-2018-VRIN-UNFV de fecha 20.07.2018, solicita que el presente expediente sea puesto a consideración del próximo Consejo Universitario para la aprobación, a través del acto resolutivo correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 3527-2018-R-UNFV de fecha 25.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en la próxima sesión de Consejo Universitario.

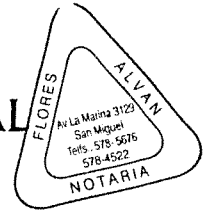
INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

111. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO "LA FORMULACIÓN DEL MICRO EMPRESARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS", A CARGO DE DON JAIME ZULOETA VERA (RESPONSABLE) Y DON ROBERTO AGUSTÍN ROJAS TORRES (MIEMBRO), DOCENTES DE**



4687

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 602-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 342-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 371-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado del docente Jaime Zuloeta Vera (R), Roberto Agustín Rojas Torres (M) del Proyecto de Investigación 2017, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV del 09.02.2017; remite el expediente para su consideración, en el próximo Consejo Universitario, y se proceda de conformidad con los Artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3098-2018-R-UNFV de fecha 28.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

112. DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO "ANÁLISIS DEL CAPITAL HUMANO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001-2015 EN UNA FACULTAD DE INGENIERÍA", A CARGO DE DON JORGE TELLO VERA (RESPONSABLE), DON JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO (MIEMBRO) Y DON WALTER VILLALOBOS CUEVA (MIEMBRO), DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

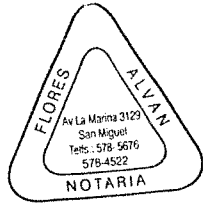
El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 603-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 376-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 26.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 372-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado del docente Jorge Tello Vera (R), José Ramírez Rosilla (M) y Walter Villalobos Cueva (M) del Proyecto de Investigación 2017, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los Artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3099-2018-R-UNFV de fecha 28.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

113. DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO "IMPACTO DEL LIDERAZGO EN EL COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNFV.", A CARGO DE DON FRANCISCO GÓMEZ MEGO (RESPONSABLE), DOCENTE DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.

El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 612-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 329-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente.. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 375-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado del Proyecto de Investigación 2017, del docente Francisco Gómez Mego de la Facultad de Administración, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los Artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3100-2018-R-UNFV de fecha 28.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

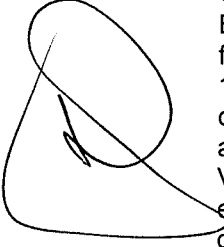


4688





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

114. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO “LA CONTABILIDAD COMO CIENCIA”, A CARGO DE DON EDUVIGES MAXIMILIANO YAGUAS RAMOS (RESPONSABLE), DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES.**




El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 613-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 331-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 376-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado del Proyecto de Investigación 2017, del docente Ediviges Maximiliano Yaguas Ramos de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3101-2018-R-UNFV de fecha 28.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

115. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO “LA ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO SOCIAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, 2017”, A CARGO DE DON LUIS ALBERTO VARGAS SANCHEZ (RESPONSABLE), JORGE EDUARDO BENDEZU HERNANDEZ (MIEMBRO), VÍCTOR ELÍAS ESTRADA ALCANTARA (MIEMBRO) DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.**



El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 609-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 336-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 374-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado del Proyecto de Investigación 2017, de los docentes Luis Alberto Vargas Sánchez (R), Jorge Eduardo Bendezú Hernández (M) y Víctor Elías Estrada Alcántara, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3094-2018-R-UNFV de fecha 28.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

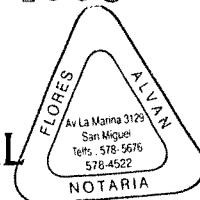
116. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO “EL OBJETO DEL DERECHO AL TRABAJO FAVORECE O DESFAVORECE AL TRABAJADOR PERUANO”, A CARGO DE DON JAIME ORLANDO TEJADA PALACIOS (RESPONSABLE), DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.**



El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 601-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 334-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 370-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado del docente Jaime Orlando Tejada Palacios del Proyecto de Investigación 2017, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo



4689

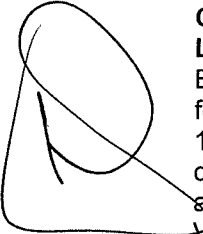


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Universitario, de conformidad con los artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3097-2018-R-UNFV de fecha 28.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

117. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO "MERCOSUR: IMPACTO EN LA ECONOMÍA PERUANA 2015-2016", A CARGO DE DON JORGE TELLO VERA (RESPONSABLE), DON PEDRO JUAN ANTON DE LOS SANTOS (RESPONSABLE), DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**




El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 608-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 326-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 373-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado del Proyecto de Investigación 2017, del docente Pedro Juan Antón de los Santos de la Facultad de Ciencias Económicas, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3093-2018-R-UNFV de fecha 28.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

118. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO "LA SUCESIÓN DE FIBONACCI", A CARGO DE DON ANDRÉS EDUARDO LAYNES ESPICHÁN (RESPONSABLE), DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.**



El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 600-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 041-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 05.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 369-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe semestral por abandono de trámite del Proyecto de Investigación 2017, del docente Andrés Eduardo (R), el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3096-2018-R-UNFV de fecha 28.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

119. **INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO "EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA DE OBRA" A CARGO DE DON BEDER FELIPE ULLOA LLERENA (RESPONSABLE), DOÑA NELLY ANDRES CASAS (MIEMBRO), DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL.**

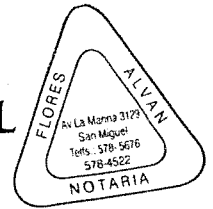


El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 599-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 342-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, que vencido los plazos de ingreso al SIGI, el docente Beder Ulloa Llerena, no entregó el informe final; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 53°, 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente; por tal motivo, se debe emitir el acto resolutorio correspondiente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 368-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final que no fue presentado por el docente Beder Ulloa Llerena (R), Nelly Andrés Casas (M) del Proyecto de Investigación 2017, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su



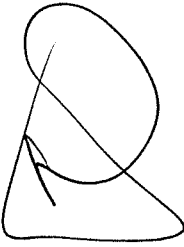
4690

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL





consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3095-2018-R-UNFV de fecha 28.06.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

120. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO "EL MERCADO DE TRABAJO Y LA TRATA DE PERSONAS EN LA REGIÓN LORETO, DEL AÑO 2010 AL 2015", A CARGO DE DON LEÓN AUGUSTO YÉPEZ MUÑIZ (RESPONSABLE), DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**




El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 611-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 325-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 382-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado del Proyecto de Investigación 2017, del docente León Augusto Yépez Muñiz, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los Artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3112-2018-R-UNFV de fecha 02.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

121. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VELOCIDAD UTILIZANDO PLC Y EL ALGORITMO PID", A CARGO DE DON JUAN MARIANO HERRERA ABAD (RESPONSABLE) Y DON JULIO TEÓFILO AZAÑA AZAÑA (MIEMBRO), DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.**



El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 605-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 375-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 26.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 379-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado de los docentes Juan Mariano Herrera Abad (R) y Julio Teófilo Azaña Azaña (M), del proyecto de investigación 2017, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los Artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3115-2018-R-UNFV de fecha 02.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

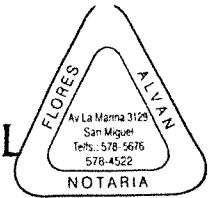
122. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO "FACTORES QUE INFLUYEN EN EL NIVEL DE SEGURIDAD EN LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO EN BUQUES DE CARGA", A CARGO DE DON MAGNO ATAUJE PARIONA (RESPONSABLE), DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.**



El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 604-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 338-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 378-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado del docente Magno Atauje Pariona (R), del



4691



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

proyecto de investigación 2017, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los Artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3116-2018-R-UNFV de fecha 02.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

123. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO “LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD MATEMÁTICA FÍSICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL 2017”, A CARGO DE DON OSCAR ULISES NICHU ROSADO (RESPONSABLE), DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.**

El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 607-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 335-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 380-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado del docente Oscar Ulises Nichu Rosado (R) del proyecto de investigación 2017, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3114-2018-R-UNFV de fecha 02.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

124. **DECLARAR DESAPROBADO EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2017, DENOMINADO “USO DEL MATERIAL EDUCATIVO AUDIOVISUAL (MEA) Y LA DIDÁCTICA DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN 2016”, A CARGO DE DON PEDRO SATURNINO PEÑA HUAPAYA (RESPONSABLE) Y DON MANUEL NEGREIROS CRIADO (MIEMBRO), DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

El Instituto Central de Gestión de la Investigación con Oficio N° 610-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 25.06.2018, señala que mediante Informe N° 333-2018-OEBEC-ICGINV, de fecha 18.01.2018, la Jefa de la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica, luego de la revisión de las observaciones al Informe Final 2017, recae en DESAPROBADO; razón por la cual se debe aplicar lo establecido en los Artículos 83°, 84° y 87° del Reglamento de Investigación vigente. El Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 381-2018-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2018, expresa que en relación al informe final no aprobado de los docentes Pedro Saturnino Peña Huapaya (R) y Manuel Negreiros Criado (M) del proyecto de investigación 2017, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 234-2017-CU-UNFV de fecha 09.02.2018, remite el expediente para su consideración en el próximo Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 84° y 87° Reglamento de Investigación vigente. El señor Rector con Proveído N° 3113-2018-R-UNFV de fecha 02.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

INFORMES

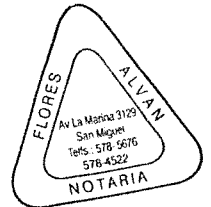
Acto seguido, el señor **Rector**, da inicio a la estación de Informes, indicando que como bien lo ha indicado el Secretario General, ha sido una semana muy intensa por la documentación que se debió presentar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a efectos de cumplir con el plazo establecido para la presentación del Plan de Adecuación para el Licenciamiento, ha sido un trabajo intenso, que ha revelado la situación que históricamente ha venido padeciendo la Universidad, de desorden, de información totalmente dispersa, de información no exacta, no precisa, es decir, nos ha costado demasiado esfuerzo y aún el día de hoy todavía estamos en la última etapa



4692

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

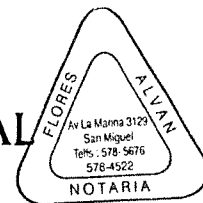
SECRETARÍA GENERAL



de presentar el Indicador N° 2, que es el más complejo de todos, porque debemos acreditar documentalmente toda nuestra oferta académica, haciendo una recopilación histórica de los orígenes de cada uno de los programas de pregrado, de cada una de las Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados; y en verdad, la realidad nos ha demostrado que estamos bastante lejos del orden, más aun tomando en consideración como ustedes saben que nos tocó días feriados, hemos estado trabajando permanentemente una semana completa hasta altas horas de la noche, muchos jóvenes identificados con el tema, se han quedado de amanecida, es decir ha sido toda una situación dramática para la Universidad, nunca antes a la Universidad le había tocado vivir esta situación de ordenamiento, cree que requiere evidentemente recopilación de información, sistematizarla, orientarla y ordenarla, a los parámetros que solicita SUNEDU; estamos en ese trabajo intenso, creo que en su oportunidad se tendrá que reconocer el esfuerzo de cada una de quienes hicieron posible que finalmente la Universidad pueda lograr ese cometido que es el licenciamiento; pero por otro lado, manifestar que la situación no termina aquí, está es una primera fase, la fase más complicada se nos viene en los siguientes días, porque tenemos que prepararnos para recibir la visita de los señores inspectores de la SUNEDU, que vendrán a corroborar a comprobar la validez, la exactitud de la información que nosotros estamos reportando. Y por otro lado, significa que debemos entrar en un proceso de capacitación intensiva a todos los usuarios de los sistemas de información que estamos declarando el Sistema de Matricula, Sistema de Gestión Docente, Sistema de Seguimiento al Egresado, Sistema de Bolsa de Trabajo, etc.; entonces, el trabajo en serio recién empieza, hemos estado padeciendo de una serie de anomalías. Por otro lado, y en ese mismo contexto señores consejeros, finalmente ya el Ministerio de Economía y Finanzas, ha hecho la transferencia del presupuesto que se había mencionado para el tema de licenciamiento y para el caso concreto de la Universidad Nacional Federico Villarreal es de once millones doscientos mil soles, por tanto, los técnicos tanto de la Oficina de Planificación (OCPL), como de la Dirección General de Administración (DIGA), están elaborando los documentos pertinentes de acuerdo a lo indicado por la citada norma que ha publicado el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), tenemos cinco (05) días que se vence el día lunes para entregar la información correspondiente al MEF, para que se proceda con la transferencia correspondiente, mientras tanto ya hemos cumplido con entregar los actos previos y estamos seguros de que esos procesos tendrán que ejecutarse. Asimismo, debe informar que continuando con la política de internacionalización, ya el día lunes han viajado nueve estudiantes de distintas Facultades a estudiar el Ciclo 2018-II en diversas Universidades de Colombia, estoy seguro que llevan los mejores pergaminos, la mejor intensidad y actitud positiva de parte de nuestros estudiantes para hacer quedar bien a nuestra Universidad, estamos en permanente contacto, el Jefe de Cooperación Técnica de la Universidad Distrital de Bogotá, nos está informando permanentemente sobre el desempeño de nuestros estudiantes, y creo que finalmente eso va a significar un triunfo para nuestra Universidad, es todo cuanto tiene que informar. Solicita el uso de la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, quien desea referirse a todo el Proceso de Licenciamiento, a fin de modernizar la Universidad de acuerdo a la Ley Universitaria, es histórico porque cada quien aporta de acuerdo a sus responsabilidades, por todo el desempeño para ordenar a nuestra Universidad, felicita al señor Rector a nombre de su Facultad y le brinda todo su respaldo. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, se aúna a las felicitaciones por el trabajo del Licenciamiento y por ello, la gestión continúa para la mejora de la Universidad. Asimismo, desea precisar su preocupación, toda vez, que ha tomado conocimiento que mediante Resolución R. N° 3069-2018-UNFV de fecha 10.07.2018, se aprobó las bases para el Concurso de Ascenso 2018 del Empleado Administrativo Nombrado de esta Universidad, el cual debió ser aprobado por Consejo Universitario, esto preocupa, en definitiva, como consecuencia del Licenciamiento debemos respetar las normas. Asimismo, ha observado el punto 10 de la agenda sobre el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el ROF fue aprobado por el Consejo Universitario, posteriormente se emitió una Resolución de rectificación que fue firmada por el señor Rector, la cual debió ser vista en el Consejo Universitario; por ello, deviene en nula de acuerdo al Artículo 14° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Por tanto, en lo particular le preocupa porque si vamos camino al Licenciamiento estos temas no deberían ocurrir porque son temas pasibles de observación, en su momento se tratará este punto.



4693



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PEDIDOS

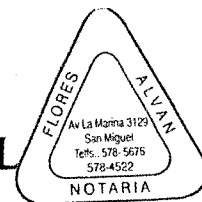
El señor **Rector**, consulta a los señores Consejeros si desean formular algún pedido; solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, que el pedido que realizará es referido a la Resolución R. N° 3069-2018-UNFV de fecha 10.07.2018, que aprobó las Bases para el Concurso de Ascenso 2018 del Empleado Administrativo Nombrado de esta Universidad. Acto seguido, solicita el uso de la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para solicitar el sinceramiento de la distribución de las aulas en el Local Central, toda vez, que hay preocupación por toda esta situación, porque se tienen que realizar clases en la Biblioteca, en el Paraninfo, y ello no puede continuar, ya en su momento se informó al señor Rector; el señor **Rector**, precisa que en su momento se abordará el tema, teniendo en cuenta que tuvo la necesidad de solicitar a uno de sus asistentes, que realice un estudio sobre la realidad concreta de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y le preocupa haber leído, que se han generado secciones con ocho (08) o nueve (09) alumnos, por tanto, se deberán aclarar muchas cosas, en su momento se hablará de sinceramiento, se ha pedido justamente para corroborar, contrastar el cumplimiento de lo que se había establecido, entonces, si seguimos en el desorden, lamentablemente no vamos a llegar a estabilizar la situación de la Universidad; por ello, se realizará un estudio integral para contrastar con las otras Facultades; en ese sentido solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con pasar a la Orden del Día, el pedido formulado, sírvanse levantar la mano **aprobado por unanimidad**. A continuación, solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, quien expresa que es un pedido reiterativo, respecto a los docentes investigadores, debido a que ha recibido pedidos de que muchos profesores investigadores de otras Facultades, que están siendo desaprobados en su proyecto, por ello, solicita que los expertos en investigación, estén presentes a fin de explicar todo lo necesario al aspecto legal, normativo, para sustentar este tipo de desaprobación. Asimismo, desea expresar que muchas Facultades, por la misma coyuntura que tenemos, las condiciones tanto de infraestructura, materiales, como personal, no contamos con docentes para que dirijan las primeras unidades, es así que en muchas Facultades, vemos docentes, que pasan los 75 años y tienen cargos, en el caso de la Facultad de Ciencias Económicas solicita que se revise esta situación de Directores que están desempeñando más de un año en todo este proceso, firmando y hasta ahora no sale la Resolución, por ello, el pedido es que se regularice la situación de los Directores de Facultad que tiene más de 75 años que están trabajando. El tercer pedido, es en cuanto al ROF, el cual debe ser evaluado permanentemente, ajustarse, regularizarse, por ello, solicita se evalúe para que el Consejo Universitario, apruebe lo necesario para que así sea. Por lo expuesto, el señor **Rector**, precisa que son tres los pedidos mencionados por el Dr. Arévalo Tuesta, el primero, los Proyectos de Investigación que fueron desaprobados; segundo, los docentes mayores de 75 años que vienen desempeñando cargos y que puedan continuar en esa labor, cuyo expediente se encuentra en el Vicerrectorado Académico. Y el tercer punto, la revisión del Reglamento de Organización y Funciones - ROF. Solicitando el uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, menciona que le preocupa la posición del Dr. Arévalo Tuesta, toda vez que, todo lo que se ha actuado en Investigación está en el Reglamento de Investigación, que contempla el tema que aquel Docente que no aprueba su informe semestral o su informe final es desaprobado y se emite la resolución correspondiente y esa norma no la hemos dado nosotros, viene del año 2008; por lo tanto, señor Rector, sería conveniente que la Facultad de Ciencias Económicas, revise la norma correspondiente. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en que los pedidos del Dr. Arévalo Tuesta, pase a la Orden del Día, sírvanse levanta la mano, siendo **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, solicita el uso de la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para solicitar se apruebe la Convocatoria al Cuarto Concurso de Contratación Docente. Expresando el señor **Rector**, a los señores consejeros que estén de acuerdo en que lo solicitado pase a la Orden del Día, siendo **aprobado por unanimidad**.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Económicas, otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas de esta



4694



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Morveli Carolina Padilla Panduro (Por Pérdida), sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

2. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con rectificar el apellido materno en el Diploma de Grado de Bachiller, otorgado por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, de doña Norma Ysabel Napán Floríndez, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**, conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
FLORÍÑDEZ	FLORÍÑDEZ

3. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con rectificar el nombre en el Diploma de Grado de Bachiller y Título de Licenciado en Administración, otorgado por la Facultad de Administración, de don Luis Salomón Merino Berrios, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**, conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
LUIS <u>S.</u> MERINO BERRÍOS	LUIS <u>SALOMÓN</u> MERINO BERRÍOS

4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con eliminar el apellido de casada en el Diploma de Grado de Bachiller, otorgado por la Facultad de Administración, a doña Paola Janet Anastacio Salazar De Jarama, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**, conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
PAOLA JANET ANASTACIO SALAZAR <u>DE JARAMA</u>	PAOLA JANET ANASTACIO SALAZAR

5. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con aprobar la rectificación de apellido materno en el Diploma de Grado de Bachiller, otorgado por la Facultad de Psicología, a don Iván Odón Chávez Carhuas, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**, conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
IVÁN ODÓN CHÁVEZ CARHUA <u>Z</u>	IVÁN ODÓN CHÁVEZ CARHUA <u>S</u>

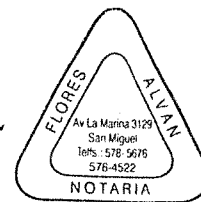
6. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e), informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, este es una solicitud sobre reconocimiento de ingreso, ya que en los archivos de la Universidad no obra el acto resolutorio que autoriza el ingreso del Médico Dante Martín Márquez Rodríguez, al Programa de Residentado Médico – Segunda Especialidad del Año 1986, en una sesión anterior de Consejo Universitario se solicitó que la Oficina de Registros Académicos y Centro de Computo – OCRACC, remita las actas que acrediten que el mencionado médico realizó sus estudios, las cuales obran en el expediente. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con reconocer el ingreso del Médico Dante Martín Márquez Rodríguez, en el Programa de Residentado Médico – Segunda Especialidad del Año 1986, Especialidad Pediatría de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría**, abstención del Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida.

7. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e), informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, este expediente fue agendado en una sesión anterior y se acordó remitirlo a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que emita el informe legal sobre las responsabilidades administrativas sobre la demora en la tramitación. Solicita la palabra el **Dr.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Carlos Napoleón Tello Malpartida, para manifestar que en la resolución que se emita debe establecer la responsabilidad funcional por la demora en la tramitación del expediente. NO habiendo más intervenciones. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con aprobar los Resultados del Proceso de Admisión 2016 del Programa de Segunda Especialización de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo, establecer presunta responsabilidad funcional en la demora de la ratificación de la Resolución Decanal N° 061-2017-SA-FMHU-UNFV sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**. Asimismo, se aprobó por unanimidad, exhortar al Decano (i) de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, se sirva integrar las notas de las diversas modalidades de estudio, a través de la Oficina de Servicios Académicos.

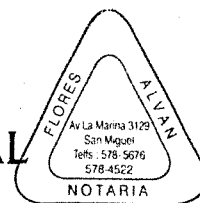
8. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e), informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, este expediente fue agendado en una sesión anterior y se acordó remitirlo a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que emita el informe legal sobre las responsabilidades administrativas sobre la demora en la tramitación del expediente; dicha oficina Central a opinando que se establezca las responsabilidades del caso. No habiendo más intervenciones. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con aprobar el Proyecto de Ejecución del Proceso de Admisión del Programa de Residentado Médico 2018 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo, establecer presunta responsabilidad funcional por la demora de la documentación sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 (EN SOLES)			
Participación	Concepto	Total	%
Facultad (Gastos Operativos)	Asignación al Personal	50,700.00	7,5
	Bienes	8,044.00	1,2
	Servicios	211,400.00	31,3
	Sub Total 1	270,144.00	40,0
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	168,840.00	25,0
	Excedente de la Actividad	236,376.00	35,0
	Sub Total 2	405,216.00	60,0
	Total	675,360.00	100,0

9. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e), informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, este expediente fue visto en una sesión anterior y se acordó remitirlo al Presidente de la Comisión responsable de la elaboración de dicho reglamento, Mg. Cesar Enrique Guerrero Barrantes, el cual ha realizado algunas precisiones en el artículo 18° y 19° tal como se muestra en la agenda. Solicita la palabra el **Mg. Guerrero Barrantes**, para manifestar que, se han levantado las observaciones hechas tanto por las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y de Planificación, también se ha tomado en cuenta los aportes hechos por los miembros del Consejo Universitario en cuanto a las hojas de calificación y evaluación, y se ha remitido para su aprobación. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, este tema aún no está establecido en nuestro Estatuto, de tal manera que estaríamos aprobando un reglamento sin tener en cuenta el Estatuto, por lo tanto, propone se adecue el Estatuto y luego se discuta este reglamento. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Raúl Moreno Garro**, para expresar que, por encima de todo está la Ley N° 30220 - Ley Universitaria. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para manifestar que es deber del Consejo Universitario definir esta situación, no estamos haciendo nada que vaya en contra de la ley Universitaria, al contrario, estamos dando cumplimiento. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) de lectura al artículo 111° del Estatuto, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, estamos en un proceso de adecuación hasta el 2020, por lo tanto, no podemos aplicar este reglamento, ya otras Universidades están siendo denunciadas por proceder de esta forma. Solicita la palabra el **Mg. Guerrero Barrantes**, para expresar que debemos dar muestras de que estamos cumpliendo con la ley Universitaria, este es solo el reglamento aún falta el procedimiento. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita



4695



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Docentes Extraordinarios Ilustres de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría**, con la abstención del Dr. José Antonio Arévalo Tuesta.

10. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, todo instrumento de gestión se puede actualizar permanentemente, más aún si ha salido el decreto supremo a que se hace referencia que da nuevas pautas para elaborar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; este Consejo Universitario aprobó el ROF y posterior a ello se emitió otra resolución la cual no tuvimos conocimiento que distorsiona el contenido del ROF, el cual según la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica esa resolución es nula; lo que necesitamos es determinar el plazo en que la Oficina de Racionalización nos proporcionara el proyecto del nuevo ROF, también necesitamos el Estatuto actualizado con las modificaciones y revisar el Reglamento General de la Universidad y posteriormente revisar el ROF; en ese sentido propone conformar una Comisión encargada de actualizar el Reglamento General de la Universidad. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que es necesario revisar estos documentos de gestión. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conformar la Comisión encargada de actualización el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores, estableciéndose un plazo de quince (15) días calendario para la entrega del informe correspondiente. Asimismo, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación
- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería

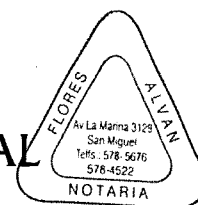
Asimismo se **aprobó por unanimidad**, disponer que la Oficina Central de Planificación de esta Universidad, reformule el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución R. N° 2563-2018-CU-UNFV de fecha 10.04.2018 rectificada con Resolución R. N° 2598-2018-UNFV de fecha 20.04.2018, en el marco de lo dispuesto en el Derecho Supremo N° 054-2018-PCM, otorgándose un plazo de treinta (30) días, contabilizados a partir de la fecha de entrega del resultado de la Comisión encargada de actualizar el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Asimismo, se **aprobó por unanimidad**, suspender los efectos de la Séptima Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Organización y Funciones de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito a lo dispuesto en el artículo precedente.

11. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con aprobar la Asignación Presupuestaria Multianual para la Formulación del Presupuesto 2019 – 2021, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
12. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con declarar improcedente la solicitud formulada por doña Juana Gladys Cercado Tello, sobre la culminación de Estudios en la Carrera de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
13. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e), informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, doña Marivel Morveli Melendez, bachiller proveniente de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, presentó su solicitud en 14.07.2014 para optar el Título de Arqueóloga en esta Universidad, antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, incluso llevo el curso de actualización profesional en el año 2014. No habiendo intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con incorporar a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a doña



4697



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Marivel Morveli Melendez, proveniente de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

14. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que se debemos tener un informe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica en cuanto a los plazos. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el expediente referido a la exclusión de doña Margiory Mianu Ynga Panta, alumna de la Facultad de Educación, de los alcances de la Resolución R. N° 2982-13-CU-UNFV de fecha 12.02.2013; a fin de que se sirva ampliar su Informe Legal. Asimismo, precisar que, los actos resolutive que emite la Universidad, deben ser notificadas a los interesados, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

15. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con aprobar los Resultados del Proceso de Admisión 2018 a los Programas de Segunda Especialidad organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

16. Solicita la palabra el Dr. Carlos Napoleon Tello Malpartida, para solicitar que, Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, remita al Consejo Universitario el Informe Final, para su revisión y discusión posterior. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con solicitar a la Abog. Ibett Yuliana Rosas Díaz, Presidenta de la Comisión Especial de Revisión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta Universidad, se sirva remitir al Consejo Universitario, el Informe Final de la mencionada Comisión, para su revisión y posterior aprobación del Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

17. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con diferir para una próxima sesión del Consejo Universitario, el expediente referido a Encargar el Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, en tanto dure la Licencia del Dr. Rodolfo Paz Fernández a partir del 11.10.2018 al 20.10.2018, a fin de que, el Dr. Rodolfo Paz Fernández, actualice la respectiva invitación.

18. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con encargar el Decanato de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Filomeno Teodoro Jáuregui Francia, en tanto dure la licencia del Dr. Juan Barreto Montalvo, Decano de dicha Facultad, a partir del 15.05.2018 al 18.05.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

19. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con Cesar por Causal de Renuncia a don Segundo Teodoro Gómez Gil, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 20 Horas (AXTP20H), de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.06.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

20. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con Cesar por Causal de Renuncia a don Miguel Felipe García Calderón Sandoval, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 20 HORAS (ASTP20H), de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 29.05.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

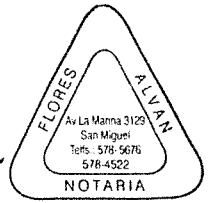
21. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera administrativa por cese definitivo por límite de edad de doña Carmen Rosa Lozada Vargas, Servidora Administrativa Nombrada Profesional A (SPA) de esta Casa de Estudios



4698

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Superiores, quien registra fecha de nacimiento el 12.09.1948, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

22. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera administrativa por cese definitivo por límite de edad de doña Esperanza Luisa Real Ugarte, Servidora Administrativa Nombrada Técnico A (STA) de esta Casa de Estudios Superiores, quien registra fecha de nacimiento el 29.09.1948, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

23. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el expediente referido al Cambio de Régimen de Dedicación del Dr. José Carlos Anicama Gómez, Docente Ordinario de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, de Principal a Tiempo Completo (PRTC) a Principal a Tiempo Parcial 20 horas (PRTP20horas), por el período académico de un (01) año, a partir del 01.04.2018 al 01.04.2019; a fin de que se sirva emitir Informe Legal al respecto, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

24. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con reconocer a partir del 12.01.2017 la percepción de modo permanente de la Bonificación Diferencial al cargo que desempeñó como Jefe de la Oficina de Patrimonio de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a favor de doña Ymelda Horna Rojas, Servidora Administrativa Nombrada con Nivel Remunerativo SPD, de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

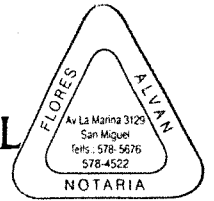
25. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con reconocer a partir del 12.06.2017, la percepción de modo permanente de la Bonificación Diferencial al Cargo que desempeñó como Jefe de la Oficina de Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a favor de don Ramiro Ignacio Ruiz Almeida, Servidor Administrativo Nombrado con Nivel Remunerativo STC, de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

26. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e), informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, conforme a los documentos que obran en el expediente el Docente Benigno Paulo Gómez Escriba, está solicitando el pago por cumplimiento de metas, correspondientes al mes de enero al haber desempeñado el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo; al respecto la Oficina Central de Recursos Humanos – OCRH, señala que la Facultad remitió el rol de vacaciones en el cual figura el mencionado docente, asimismo, no remitió el rol de asistencia del mencionado docente. solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, si bien es cierto que la Facultad no envió la suspensión de las Vacaciones, también es cierto que envió los partes de asistencia del mencionado docente, entonces no es posible que el Consejo Universitario tenga que resolver un tema que puede ser resuelto por la OCRH, no debemos pronunciarnos al respecto. El señor **Rector**, señala que, existe una verdad material, tal como consta en los documentos; en ese sentido se deriva a la Dirección General de Administración el expediente referido al pago de Cumplimiento de Metas del Mes de Enero del 2018, de don Benigno Paulo Gómez Escriba, Docente Ordinario TP20HR, actual Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que se sirva resolver de acuerdo a la normativa vigente, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

27. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña Cecilia Mirtha Mendoza Fabián, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC) de esta Casa de Estudios Superiores, contra de la Resolución R. N° 2428-2018-UNFV de fecha 23.03.2018, al tener naturaleza civil y al ser dicha materia de competencia del Poder Judicial; por lo que se confirma la citada resolución;



4699



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

quedando agotada la vía administrativa, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

28. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **IMPROCEDENTE** por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por doña Rosalyn Jessica Castillo Rojas, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa de Estudios Superiores, contra de la Resolución Decanal N° 071-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 14.02.2018; quedando agotada la vía administrativa, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
29. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña Edith Florinda Aguilar Espíritu, Servidora Administrativa Nombrada con Nivel Remunerativo SPB de esta Casa de Estudios Superiores, contra la resolución ficta de denegatoria a su solicitud de fecha 26.03.2018, sobre pago de reintegro del incremento remunerativo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 25981; quedando agotada la vía administrativa, sírvanse levantar la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.
30. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **INFUNDADO** los Recursos de Apelación por Subsidio de Luto y Gastos de Sepelio; y, Asignación por 25 y 30 años de Servicio al Estado, quedando agotada la vía administrativa, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**; según detalle adjunto:

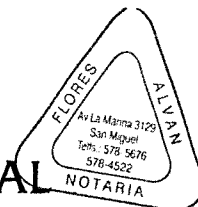
RECURSOS DE APELACIÓN POR SUBSIDIO DE LUTO Y GASTOS DE SEPELIO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN
1	MARIA VERA ROJAS DE ALVA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1261-2017-DIGA-UNFV
2	CARMENCITA CHAVEZ AGUILAR	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1320-2017-DIGA-UNFV
3	PEDRO VILELA YNOQUIO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1136-2017-DIGA-UNFV
4	LUIS ERNESTO SALAZAR TAMAYO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1165-2017-DIGA-UNFV
5	MIRAYA MENENDEZ ARANDA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 5540-2017-DIGA-UNFV
	JULIO CELSO CARBAJAL CACERES	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 335-2017-DIGA-UNFV
	NELLY HAYDEE GONZALES BOSA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 592-2017-DIGA-UNFV
	CHARLES CÉSAR VENTURA TAPIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 737-2017-DIGA-UNFV
6	MADELEINE CECILIA LA TORRE SEVILLA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1283-2017-DIGA-UNFV
7	ANA MARIA BARRIENTOS PAHUARA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1315-2017-DIGA-UNFV
8	LUIS ERNESTO SALAZAR TAMAYO	RESPUESTA AL OFICIO N° 464-2018-SG-UNFV
9	NELLY HAYDEE GONZÁLES BOZA	DCTO. REMITIDO POR LA RECURRENTE
10	ROSA CHOQUEHUANCA PARDO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1466-2018-DIGA-UNFV
11	MOISES PEDRO ZAVALA BRAÑES	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1562-2018-DIGA-UNFV
12	BETTY LAURA MAZUELOS SABASTIZAGAL	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1570-2018-DIGA-UNFV
13	ANA ROSA AGUILAR FIGUEROA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1485-2018-DIGA-UNFV
14	ROSA NOGUEIRA DE JARAMA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1604-2018-DIGA-UNFV
15	JULIO ÍTALO CARRIÓN PRINCIPE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1663-2018-DIGA-UNFV
16	JULIO ÍTALO CARRIÓN PRINCIPE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1664-2018-DIGA-UNFV
17	GLADYS CAROLA ALBA QUIROZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1845-2018-DIGA-UNFV

RECURSOS DE APELACIÓN ASIGNACIÓN POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO



4700

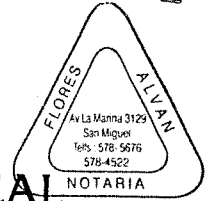


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN
1	JHONY RAUL ESPINOZA JARAMILLO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01230-2017-DIGA-UNFV
2	SONIA ADRIANA AGUILAR PONCE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1079-2017-DIGA-UNFV
3	LUZMILA COTRINA ALCANTARA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1067-2017-DIGA-UNFV
4	68 EXPEDIENTES:	-
	1. ELVA LUISA DULANTO ZAPATA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 464-2017-DIGA-UNFV
	2. HILDA OLGA VILLANUEVA BLAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 493-2017-DIGA-UNFV
	3. MARIA EUGENIA CARBAJAL TALLEDO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 523-2017-DIGA-UNFV
	4. ELITA NORMA FIGUEROA MONTES	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 527-2017-DIGA-UNFV
	5. ELIAS GREGORIO HINOSTROZA ALARCON	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 545-2017-DIGA-UNFV
	6. MARJORIE SILVA BALAREZO ENCINAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 546-2017-DIGA-UNFV
	7. OLGA LIDIA RODRIGUEZ VARGAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 551-2017-DIGA-UNFV
	8. LUZ ESTHER PONCE RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 563-2017-DIGA-UNFV
	9. CLARA LUZ CHILENO ORTIZ DE TRINIDAD	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 575-2017-DIGA-UNFV
	10. GENUINO GILBERTO SOTO CRIOLLO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 576-2017-DIGA-UNFV
	11. EDITH FLORINDA AGUILAR ESPIRITU	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 591-2017-DIGA-UNFV
	12. BETTY NELLY NUÑUVERO DE LA CRUZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 594-2017-DIGA-UNFV
	13. ANA MARIA ZEVALLOS ARROYO DE AVALOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 602-2017-DIGA-UNFV
	14. EDVIN RICHARD MENDEZ CONTRERAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 603-2017-DIGA-UNFV
	15. VILMA NATIVIDAD GUTIERREZ UBILLUZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 604-2017-DIGA-UNFV
	16. HUMBERTO SALOMON ORTIZ SANCHEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 614-2017-DIGA-UNFV
	17. OLEGARIO RICARDO GAMARRA AQUINO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 615-2017-DIGA-UNFV
	18. SADITH MARGARITA JUAN JARA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 631-2017-DIGA-UNFV
	19. LUZ ESPERANZA MENDOZA URIBE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 633-2017-DIGA-UNFV
	20. TOMAS VALDEZ VEGA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 634-2017-DIGA-UNFV
	21. ROBERTO FIDELA BAUTISTA PAUCAR	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 638-2017-DIGA-UNFV
	22. VICTOR ANTONIO ROZAS SIANCAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 639-2017-DIGA-UNFV
	23. SOLEDAD VASQUEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 648-2017-DIGA-UNFV
	24. OLGA ISABEL DELGADO DE MARINO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 663-2017-DIGA-UNFV
	25. ROSA MARIA SULCA CARBAJAL	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 683-2017-DIGA-UNFV
	26. ALFREDO SOLIS ESQUERRE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 706-2017-DIGA-UNFV
	27. MELVIN ISIDRO ALVARADO FELIX	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 709-2017-DIGA-UNFV
	28. LUIS ALBERTO BRICEÑO MORENO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 712-2017-DIGA-UNFV
	29. MARIO TORVISCO RIOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 659-2017-DIGA-UNFV
	30. ROSA CHOQUEHUANCA PARDO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 605-2017-DIGA-UNFV
	31. MARIA LUISA DIAZ ALVAREZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 653-2017-DIGA-UNFV
	32. ADOLFO RAMOS TAIBE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 707-2017-DIGA-UNFV
	33. JAVIER CUBILLAS RIOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 710-2017-DIGA-UNFV
	34. DORA LEONARDA MEJIA JULCA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 711-2017-DIGA-UNFV



4701



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

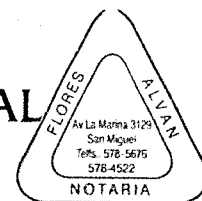
	35. JOSE DEL CARMEN BARRETO PAREDES	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 497-2017-DIGA-UNFV
	36. LUIS MARTIN VALLADID CELI	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 511-2017-DIGA-UNFV
	37. CIRO PEDRO MINAYA GUARDIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 510-2017-DIGA-UNFV
	38. MYRIAN ANA FIGUEROA CHACON	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 495-2017-DIGA-UNFV
	39. JORGE HILDEBRANDO TORRES CASTILLO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 456-2017-DIGA-UNFV
	40. LAURENCIA AMABELA TORRES MATOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 448-2017-DIGA-UNFV
	41. JORGE AGAPITO ZAVALA HUAILLANI	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 442-2017-DIGA-UNFV
	42. TERESA TORRES ILIZARBE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 488-2017-DIGA-UNFV
	43. ELISA GLADYS ESPINOZA PISCOYA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 455-2017-DIGA-UNFV
	44. AHUBER OMAR VASQUEZ ARANDA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 508-2017-DIGA-UNFV
	45. JULIA DELFINA ALEJO GARCIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 567-2017-DIGA-UNFV
	46. WILDER JAMES TUCTO DELGADO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 513-2017-DIGA-UNFV
	47. LAURA MARY LOAYZA ARGUELLES	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 640-2017-DIGA-UNFV
	48. ANTONIA MARIA CABALLERO MOLINA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 565-2017-DIGA-UNFV
	49. DINA ISABEL VILLACORTA RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 362-2017-DIGA-UNFV
	50. BEATRIZ NORMA CALDERON GALVEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 665-2017-DIGA-UNFV
	51. ZULEMA CABADA ALFARO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 730-2017-DIGA-UNFV
	52. LUIS ALBERTO GUZMAN LEZAMA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 852-2017-DIGA-UNFV
	53. BERTHA AMELIA MELGAR RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 916-2017-DIGA-UNFV
	54. LUIS JESUS GUTIERREZ MEZA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 761-2017-DIGA-UNFV
	55. JESUS CASTRO ROJAS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 734-2017-DIGA-UNFV
	56. GILBERTO SATURNINO SOTO CRIOLLO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 870-2017-DIGA-UNFV
	57. MARINA ROSA RAMOS OLAGUIBEL	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 850-2017-DIGA-UNFV
	58. ELVA ESPERANZA JESUS MONTOYA DELGADILLO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 809-2017-DIGA-UNFV
	59. HUMBERTO CARRILLO CHUMPITAZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 720-2017-DIGA-UNFV
	60. ROSA MARIA VICENTE JIMENEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 849-2017-DIGA-UNFV
	61. ANDREA LIZZETTE ROJAS PAJUJUELO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 859-2017-DIGA-UNFV
	62. LILIA BETTY SILVA MENDOZA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 805-2017-DIGA-UNFV
	63. CAROL ROLDAN VILLANUEVA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 836-2017-DIGA-UNFV
	64. OLINDA MIRTA VALVERDE ROMERO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 811-2017-DIGA-UNFV
	65. ESTEFITA CHAVEZ MARTIN DE VALDEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 828-2017-DIGA-UNFV
	66. MARICELA MAGDALENA ROMERO PEREZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 531-2017-DIGA-UNFV
	67. CARLOS DANIEL MARTELL BALBUENA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 884-2017-DIGA-UNFV
	68. ANIBAL C. RAMIREZ AVALOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 361-2017-DIGA-UNFV
5	MARGARITA PATRICIA GOMEZ CHECA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1345-2018-DIGA-UNFV
6	VIOLETA VEGA VENTOSILLA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1305-2017-DIGA-UNFV
7	LUIS RAÚL HINOJO JIMÉNEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1235-2017-DIGA-UNFV
8	CHARLES CESAR VENTURA TAPIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1375-2018-DIGA-UNFV
9	AMADEO MERA LLAMO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1418-2018-DIGA-UNFV
10	JOSÉ LUIS GUZMÁN RÍOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1349-2018-DIGA-UNFV



4702

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



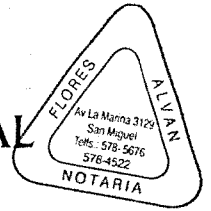
11	REYNALDA EXALTACIÓN CABALLERO ENRIQUEZ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1751-2018-DIGA-UNFV
12	NUVI JULIA VARGAS VALLE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1723-2018-DIGA-UNFV
13	BELINDA GRACIELA BAZALAR AUSEJO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01376-2018-DIGA-UNFV
14	GRACIELA ALICIA DEL CARPIO ALVA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1728-2018-DIGA-UNFV
15	EDGAR ALFONSO APESTEGUI PINEDA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1752-2018-DIGA-UNFV
16	ESTILITA AUGUSTA CONZALES PALACIOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01771-2018-DIGA-UNFV
17	MÓNICA PATRICIA SUÁREZ MERINO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1941-2018-DIGA-UNFV

31. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller **Nesías Ricardo Cerrón Zavala**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
32. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria a la Bachiller **Claudia Estrella Valverde Azabache**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
33. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Tributación al Bachiller **Sergio Daniel Velásquez Velásquez**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
34. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller **Héctor Luis Santibáñez Cotera**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
35. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria a la Bachiller **Elena Vargas Arias**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
36. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller **Luis Alberto Mera Casas**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
37. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Tributación a la Bachiller **Carlos Magno Pérez Valqui**, para optar el Grado Académico de **Maestro en Tributación**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
38. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión y Conducción en Salud al Bachiller **Guillermo Junior Romani Miranda**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
39. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria al Bachiller **Johnny William Escate Díaz**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
40. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Tributación a la Bachiller **Rosanna Marissa Yaguno Quispe**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
41. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Inversión Pública al Bachiller **Emilio Aquiles Vidal Vidal**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4703

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

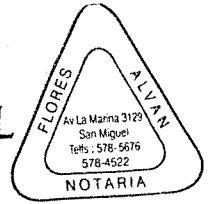


42. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Gerencia de la Construcción Moderna a la Bachiller **Shiomara Delgada Collantes**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
43. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Psicología Comunitaria al Bachiller **Víctor Eduardo Candela Ayllón**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
44. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Administración al Bachiller **Gabriel Guiliano Béjar Arbayza**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
45. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Psicología Educativa con mención en Problemas de Aprendizaje, Tutoría y Orientación Educativa a la Bachiller **Jaquelin Kory Cano Quevedo**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
46. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social a la Bachiller **Hilda Gerardina Cabana Fanola**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
47. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller **Elam Camilo Díaz Tello**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
48. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria a la Bachiller **Jesusa Escandon García**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
49. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico en Derecho del Niño y Políticas Públicas para la Infancia y Adolescencia a la Bachiller **Elisa Porras Martínez**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
50. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller **Armando Pablo Huertas Mogollón**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
51. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con Mención en Epidemiología a la Bachiller **Rita Yovana Chávez Caballa**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
52. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública al Bachiller **Freddy Ronald Valdez Jurado**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
53. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller **David Alonso Santiviáñez Antúnez**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
54. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas al Bachiller **Abdías Walter Velásquez Padilla**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4704

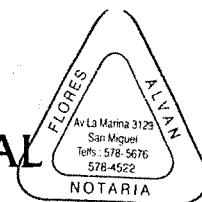
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



55. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública al Bachiller **José Manuel Osores Rebaza**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
56. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud a la Bachiller **Tatiana Elena Ponce Suarez**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
57. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Psicología Clínica y de la Salud al Bachiller **Leonardo Jaime Solari Morales**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
58. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación a la Bachiller **Liliana Carmela Rojas Andrade**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
59. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Administración al Bachiller **Juan Alberto De Tomás Sánchez**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
60. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Operaciones y Productividad al Bachiller **Manuel Antonio Estrada Lau**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
61. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud al Bachiller **Victor Hugo Barrientos Ramos**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
62. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria a la Bachiller **Jorge Luis Hurtado Herencia**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
63. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Administración al Bachiller **Mario Hipólito Osorio Giraldo**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
64. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información al Bachiller **Emerson Libardo Pastor Barboza**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
65. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Gerencia de Proyectos de Ingeniería al Bachiller **Ramiro Amador Flores Eulogio**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
66. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Operaciones y Productividad al Bachiller **Jorge Luis Costilla Fernández**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
67. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Costos y Presupuestos al Bachiller **Miguel Martin Campos Lazo**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4705



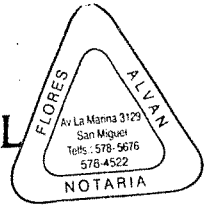
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

68. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud a la Bachiller **Rosa Victoria Cervantes Medina**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
69. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión de la Inversión Pública a la Bachiller **Esther Dionila Gómez Cubillas**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
70. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Psicología Educativa con Mención en Problemas de Aprendizaje, Tutoría y Orientación Educativa a la Bachiller **Iris Gladys Correa Aranguren**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
71. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección al Bachiller **Elmer Enrique Gutiérrez Villacorta**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
72. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales a la Bachiller **María Petronila Vera Castro**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
73. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con Mención en Epidemiología al Bachiller **Henry Trujillo Aspilcueta**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
74. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología al Bachiller **Álvaro Lenin Maguiña Trejo**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
75. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas al Bachiller **Félix Peña Cuellar**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
76. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud a la Bachiller **Bertha Aide Rojas Hernández**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
77. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Administración al Bachiller **José Valentín Díaz Inca**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
78. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería al Bachiller **Wilfredo Alberto Rodríguez Rodríguez**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
79. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna al Bachiller **Edison Percy Miranda Ayuque**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
80. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión Ambiental a la Bachiller **Maribel Margot Huatuco Lozano**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4706

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



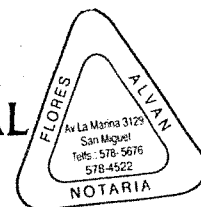
81. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Administración al Maestro **Roberto Aduviri Ramos**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
82. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública a la Maestra **Elsa Carmen Gonzales Ureta**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
83. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho al Maestro **Nelo Rojas Coronel**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
84. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Administración al Maestro **David Arturo Tinoco Neyra**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
85. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Economía al Maestro **Magno Hugo Cartagena Andueza**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
86. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Odontología al Maestro **Walter Oscar Huaranga Bustamante**, sírvanse levantar la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.
87. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Maestro **Raúl Méndez Gutiérrez**, sírvanse levantar la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.
88. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública a la Maestra **María Luisa León Mendoza**, sírvanse levantar la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.
89. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Maestro **Edgardo Gutiérrez Rodríguez**, sírvanse levantar la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.
90. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Ciencias de los Alimentos al Maestro **Alberto Luis Huamaní Huamaní**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
91. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Economía al Maestro **Edgar López Salvatierra**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
92. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública al Maestro **Wilbert Juvenal Cossio Bolaños**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
93. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil al Maestro **Omart Demetrio Tello Malpartida**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4707

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



94. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Maestro **Elio Alejandro Milla Vergara**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
95. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad al Maestro **Enrique Oswaldo Sánchez Urbina**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
96. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad al Maestro **Jorge Félix Duda Santangeletta**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
97. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas al Maestro **Chávez Guillen Rolando Maximiano**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
98. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Maestro **Jorge Luis Breña Oré**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
99. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental al Maestro **Máximo Fidel Baca Neglia**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
100. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad al Maestro **Roberto Abraham Hipólito Domínguez**, sírvanse levantar la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.
101. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública a la Maestra **Sonia Antonieta Manrique Zorrilla**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
102. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública al Maestro **Andrés Humberto Pomar Saenz**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
103. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho al Maestro **Pablo Santiago Garavito Conislla**, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
104. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Relación de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales, remitidos mediante Oficio N° 935-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 31.07.2018, de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General, de acuerdo al siguiente detalle, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

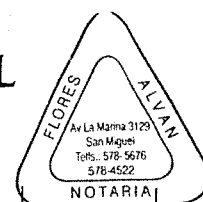
N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	TESIS	SUF. PROF. (CURSO ACT.)	EXP.PROF.
1	CIENCIAS ECONÓMICAS CIENCIAS ECONÓMICAS	51	12	--	--	12	--
2	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA BIOLOGÍA ESTADÍSTICA QUÍMICA	2 1 3	7 -- 2	-- -- --	6 -- 1	1 -- 1	-- -- --
3	CIENCIAS SOCIALES						



4708

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		2	--	--	2	
	SOCIOLOGÍA	9	6	--	--	6	
	TRABAJO SOCIAL	11	4	--	--	4	
4	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA						
	DERECHO	21	--	--	--	--	
	CIENCIA POLÍTICA	3	--	--	--	--	
5	HUMANIDADES						
	HISTORIA	1	--	--	--	--	
	LINGÜÍSTICA	2	--	--	--	--	
	LITERATURA	1	1	--	1	--	
6	INGENIERÍA CIVIL						
	INGENIERÍA CIVIL	9	8	--	5	3	
7	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS						
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	5	--	--	--	--	
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	--	--	--	--	
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	8	--	--	--	--	
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	2	--	--	--	--	
8	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"						
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	--	--	8	--	8	
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA	--	--	7	--	7	
9	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA						
	CIENCIAS	15	--	--	--	--	
	TÍTULO DE INGENIERO ALIMENTARIO	--	3	--	--	3	
	TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO	--	1	--	--	1	
10	ODONTOLOGÍA						
	ODONTOLOGÍA	1	7	--	7	--	
11	PSICOLOGÍA						
	PSICOLOGÍA	9	--	--	--	--	
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA CLÍNICA	--	5	--	5	--	
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA SOCIAL	--	1	--	1	--	
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	2	--	2	
12	TECNOLOGÍA MÉDICA						
	TECNOLOGÍA MÉDICA	10	--	--	--	--	
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA	--	2	--	2	--	
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	--	1	--	1	--	
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	2	2	--	
SUB TOTAL		165	62	19	31	50	0
TOTAL GENERAL		246					

105. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con ordenar a la Oficina Central de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina Central Económico Financiero, el pago de la suma de S/. 87, 690.37 soles a favor de Prima AFP, más intereses en cumplimiento de la Sentencia de Vista N° 102-2018 recaída en el proceso de obligación de dar suma de dinero ante el 1er. Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

106. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri – Lima y la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

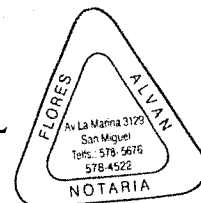
107. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción



4709

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP y la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

108. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

109. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el otorgamiento del Fondo por Encargo Interno – Anticipo, para la Subvención de Gastos correspondientes a la Movilidad Estudiantil 2018, en favor de cinco (5) alumnos de la Escuela Colombiana de Carreras Industriales y tres (3) de la Universidad de San Mateo, para realizar sus Estudios del Semestre Académico 2018-II, en esta Casa de Estudios Superiores; sólo por diez (10) UIT, es decir, no debe exceder el importe de S/. 41,500.00 soles, con la UIT vigente, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

110. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Participación del Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el V Congreso Científico Internacional – Investigación para la Innovación en las Ciencias, realizado por la Universidad Laica Vicente Rocafuerte ubicado en Guayaquil – Ecuador, programado del 02 al 06 de Octubre del 2018, otorgándole los respectivos pasajes y viáticos; asimismo, encargar el Despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

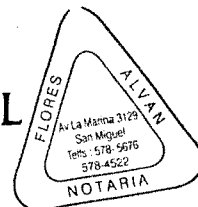
111 al 124. El señor **Rector**, expresa que ha invitado a participar de la presente sesión al **Dr. Raúl Porras Lavalle** – Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación; así, como a la Ing. Luz Castañeda, para que realicen una exposición, síntesis y hacer énfasis de donde se encuentran las fallas, del porque se desaprueban los informes semestrales de los docentes investigadores. En ese sentido solicita al Dr. Porras Lavalle, realice su exposición, al respecto dicho funcionario señala que, la norma que regula las sanciones a los docentes que no presentan sus trabajos de investigación y los informes semestrales y finales es el Reglamento de Investigación, aprobado con Resolución R. N° 7898-2004-UNFV, la cual estaba vigente; lo que se ha hecho es aplicar la norma, adicionalmente se ha aplicado el sistema antiplagio; en todos los casos los docentes no han cumplido con levantar las observaciones, situación que fue notificado a los Decanos y a los mismos docentes. Solicita la palabra el Dr. José Antonio Arévalo Tuesta, para manifestar que, se requirió la presencia del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación y también de algunos de los docentes afectados, y esto no se ha dado así. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para señalar que, las normas para la investigación están en el Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento de Investigación, el cual es de conocimiento de los Jefes de los Institutos de Investigación y de los docentes investigadores; entonces no se puede decir que no conocemos las normas, a todos los docentes investigadores se les ha remitido las observaciones a sus informes y no han cumplido con levantar dichas observaciones; asimismo, no han cumplido con las fechas establecidas; ahora si el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas quisiera que se revisen estos caso se puede hacer dentro del marco normativo. Solicita la palabra el **Mg. Cesar Enrique Guerrero Barrantes**, para manifestar que, está de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Tello Malpartida, en el sentido de que este problema se debe solucionar en base a las normas. Solicita la palabra el **Dr. Arévalo Tuesta**, para manifestar que, esto no es solo problema de la Facultad de Ciencias Económicas, sino de toda la Universidad, tiene la impresión de que hay una política de reducir a los docentes investigadores. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para proponer que, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación convoque a los docentes cuyos informes han sido desaprobados, evalúe y luego



4710

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



hagan llegar al Consejo Universitario el respectivo informe caso por caso, para ver el tema. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en remitir al Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, los expedientes referentes al punto 111 al 124; a fin de que se sirva convocar a los docentes investigadores, se realice una evaluación caso por caso, para luego ser sometido al Consejo de Investigación, y posteriormente ser elevados al Consejo Universitario, para su final determinación, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, precisa que hay un pedido realizado por el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, en relación a la Resolución R. N° 3069-2018-UNFV, que aprueba las Bases para el Concurso de Ascenso 2018 del Personal Administrativo Nombrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en vista de que el Dr. Tello Malpartida, ha solicitado permiso para retirarse de la sesión por motivos personales, sería oportuno trasladarlo a una próxima sesión de Consejo Universitario.

El señor **Rector**, precisa que el Dr. Navas Rondón, ha solicitado la redistribución de las aulas en el local central, precisando que ese punto es materia de un estudio técnico que se está realizando en el Rectorado, por lo que, está seguro que, en la próxima sesión de Consejo Universitario, se tendrá el informe correspondiente.

El señor **Rector**, precisa que esta el pedido del Dr. Arévalo Tuesta, referido a los Docentes de 75 años que ocupan cargos y cuyos expedientes se encuentran en el Vicerrectorado Académico según refiere el Dr. Arévalo Tuesta, por ello, sería oportuno esperar el informe correspondiente por parte del Vicerrectorado Académico, y sobre ello se pronunciará el Consejo Universitario.


No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo la 13:30 horas del mismo día mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)